



Proceso de seguimiento externo del Máster Universitario en Abogacía y Procura de la Universidad de Granada

1. AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO EXTERNO.

Anexo 1. Listado de aspectos a mejorar del proceso de renovación de la acreditación
(22/07/2021)

Anexo 2. Cuadro de mando

2. LISTADO DE EVIDENCIAS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO EXTERNO



1. AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO EXTERNO DEL MÁSTER

Extensión máxima recomendada 30-35 páginas

Datos de Identificación del Título	
Universidad.	Universidad de Granada
ID Ministerio.	4313427
Denominación del título.	Máster Universitario en Abogacía y Procura de la Universidad de Granada
Curso académico de implantación.	2013/14
Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida o virtual).	[presencial]
En su caso, créditos prácticos obligatorios.	[Créditos obligatorios: 30]
Centro o Centros donde se imparte el título.	Escuela Internacional de Posgrado Fundación de estudios y prácticas jurídicas de Granada sede del Ilustre Colegio de Abogados de Granada. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación
En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte.	No procede
En su caso, anteriores convocatorias de renovación de acreditación.	9/15/2017 7/22/2021
En caso de Títulos dobles especificar la titulación y la universidad.	No procede
En su caso, estructuras curriculares específicas.	No procede
Web del título.	https://masteres.ugr.es/abogacia

Modelo basado en la [“Estructura del Autoinforme para Grado y Másteres”](#) propuesto por la ACCUA para la renovación de la acreditación de Grado y Máster.



DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

1.1. El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo.

El Máster de Abogacía y Procura de la UGR cuenta con dos Campus, en Granada y en Melilla. Toda la información del título Máster de Abogacía y Procura, está contenida en la web [<https://masteres.ugr.es/abogacia>], para el Campus de Granada y en el enlace <https://masteres.ugr.es/informacion/titulaciones/master-universitario-abogacia-melilla-0> para el Campus de Melilla.

La información es completa, actualizada, clara y de fácil acceso para el estudiantado y la sociedad en su conjunto, así como accesible a personas con diversidad funcional conteniendo la siguiente información: El plan de estudios del máster y toda la información relativa al mismo y de interés para los estudiantes se hace pública a través de la web sobre másteres ofertados de la UGR (<https://masteres.ugr.es/>). De este modo, al margen de otros medios de difusión utilizados, el principal medio de información pública del plan de estudios es su página web (<https://masteres.ugr.es/abogacia>) en la que se detallará toda la información precisa sobre el título: (i) descripción del título, (ii) modalidad de impartición, (iii) plan de estudios, (iv) información académica (que incluirá las guías docentes de las asignaturas), (v) toda la información relativa al TFM, (vi) información administrativa, (vii) salidas profesionales (viii) evaluación, seguimiento y mejora del máster, entre otros. No obstante, el estudiantado siempre podrá dirigirse a la Coordinación del Máster para solventar cualquier duda académica que les pudiera surgir con anterioridad o posterioridad a su matrícula, así como a la Escuela Internacional de Posgrado cuando se tratase de consultas administrativas. La web está sometida a una actualización continua por parte de la Coordinación del Máster con el fin de ofrecer información veraz, completa y totalmente actualizada. En la web del título, además, se recoge el perfil de ingreso recomendado. En concreto, el perfil de estudiante que se recomienda para el ingreso en este título es aquél que presenta las características personales y académicas que se refieren seguidamente. Estar interesado en el ejercicio de la profesión de la abogacía y la procura. Tener motivaciones profesionales relacionadas con estas profesiones y con las relaciones entre la abogacía y la procura con otras instituciones jurisdiccionales. Además, es aconsejable que los alumnos/as muestren las siguientes características académicas y personales: preocupación por la resolución de conflictos judicial y extrajudicialmente, interés por la defensa de los derechos fundamentales, capacidad para comunicarse, capacidad de empatía, disposición al diálogo, la pluralidad y tolerancia, valoración positiva del estudio independiente, la autodisciplina y la autoevaluación mediante la adopción de un papel activo y participativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y capacidad de innovación y adaptación. La información ofrecida se complementa con la relativa al proceso de preinscripción y matrícula suministrada de forma centralizada para todas las universidades del sistema andaluz, desde el portal web del Distrito Único Andaluz de la Junta de Andalucía, que incluye la ficha del Máster donde se resumen las características del mismo y el enlace a la web del Título.

En el curso académico 2023/24 la web ha sido actualizada potenciando la accesibilidad. La mejora del diseño de esta web ofrece una imagen del Máster más dinámica y actualizada.

Y contiene toda la información relativa a las características del título, en concreto:

- Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta: <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/presentacion>
- Modalidad de enseñanza: presencial: <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/presentacion#title3>
- Número total de créditos: <https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/plan-estudios/detallado>
- Idioma o idiomas de impartición: <https://ugrcat.ugr.es/titulacion/master-universitario-en-abogacia-y-procura/>

- Número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada uno de los centros/universidades en las que se imparte el título: <https://www.ugr.es/universidad/noticias/aprobada-oferta-masteres-oficiales-ugr-curso-2024-2025#:~:text=Se%20ofertan%20un%20total%20de,en%20Profesorado%20de%20Ense%C3%B1anza%20Secundaria>
- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes: <https://masteres.ugr.es/abogacia/estudiantes/acceso-admision>
- Criterios de reconocimiento y transferencia de créditos: https://escuelapostgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/reconocimiento
- Información sobre los programas de movilidad del estudiantado propio y de acogida: <https://ugrcat.ugr.es/titulacion/master-universitario-en-abogacia-y-procura/>
- Perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas: <https://masteres.ugr.es/abogacia/estudiantes/acceso-admision>
- <https://masteres.ugr.es/abogacia/estudiantes/salidas-profesionales>

La web del título también cuenta con toda la información relativa al desarrollo operativo del programa, y en concreto con:

- Denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios <https://ugrcat.ugr.es/titulacion/master-universitario-en-abogacia-y-procura/>
- Número de créditos ECTS: <https://ugrcat.ugr.es/titulacion/master-universitario-en-abogacia-y-procura/>
- Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas)
- Información sobre los TFM's : <https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/trabajo-fin-master>
- Organización temporal
- Descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina [Información Académica | Máster Universitario en Abogacía y Procura \(ugr.es\)](#)
- Descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado méritos de investigación, en caso de profesorado no doctor número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias) [Presentación | Máster Universitario en Abogacía y Procura \(ugr.es\)](#)
- Recursos humanos necesarios y disponibles
- Medios materiales y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas...)
- En caso de prácticas académicas externas, el mecanismo de organización y criterios de elección por parte del estudiantado y los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas incluyendo el número de plazas disponibles. [Información Académica | Máster Universitario en Abogacía y Procura \(ugr.es\)](#)
[Presentación | Máster Universitario en Abogacía y Procura \(ugr.es\)](#)

Así mismo la web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, teniendo en cuenta la diversidad del mismo. [<https://masteres.ugr.es/abogacia/>]

La [Oficina Web de la UGR](#) es la encargada de proporcionar los requerimientos de estándares, imagen institucional, etc... para potenciar, tanto la accesibilidad, como la proyección social del programa, optimizando el acceso a sus contenidos y aumentando su presencia en Internet.

1.2. El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS)).

La web del título recoge y publica los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantado, PDI, personal de apoyo, egresados) así como los principales datos y resultados del título (oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad), tal y como se puede ver en el siguiente enlace. <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora>

Tabla 1.1. Indicadores de satisfacción con la información pública disponible y número de visitas a la web del título

	2018/19		2019/20		2020/21		2021/22		2022/23	
	Media	Desv								
Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del estudiantado de cada título del centro	3,89	1,12	-	-	2,67	1,27	2,86	1,32	2,69	1,08
Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del profesorado cada título	4,41	0,94	-	-	4,33	0,87	3,72	0,95	-	-
Grado de satisfacción del PTGAS con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web	3,62	0,93	3,56	1,01	3,78	0,96	3,82	0,60	-	-

	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Número de visitas a la web de cada titulación impartida en el Centro, con url: https://masteres.ugr.es/abogacia/	4755	12904	14881	13299	11367

El análisis de los datos aportados por la tabla 1.1 en relación con la satisfacción con la información disponible pone de manifiesto un nivel de satisfacción alto en relación con el profesorado y el PTGAS si bien en relación con el estudiantado los resultados pueden ser mejorados y para ello se va a proceder a realizar una mayor difusión de la página web entre el estudiantado, que se complementará ayudando creando un perfil oficial del Máster en las redes sociales para tener una mayor presencia.

No obstante, se puede observar que el número de visitas en la web ha aumentado de una manera exponencial lo que es bastante positivo llegando a un pico de 14881 visitas, a lo que hay que añadir la modificación de la misma que se ha realizado durante el curso 2023/24 que la ha convertido en una página mucho más accesible y visible.

Tabla 1.2. Indicadores de satisfacción con la información facilitada sobre el procedimiento de reclamaciones

	2018/2019		2019/2020		2020/2021		2021/2022		2022/2023	
	Media	Desv								
Grado de satisfacción con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias (Estudiantado)	2,81	1,27	-	-	1,57	1,29	1,91	1,26	2,12	1,08
Grado de satisfacción con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias (Profesorado)	3,12	1,22	-	-	4,11	1,17	3,03	1,45	-	-



Grado de satisfacción con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias (PTGAS)	3,77	0,86	3,56	1,07	3,50	1,94	3,50	0,97	-	-
--	------	------	------	------	------	------	------	------	---	---

Cabe destacar, el [procedimiento de recogida](#) para la satisfacción de las personas egresadas, donde se recoge la satisfacción de las promociones 2016/17, 2018/19, 2019/20 y 2020/21. Estos datos son públicos y están disponibles en la web del [Observatorio de Empleo](#), en concreto en el módulo de “Publicaciones” y también se hacen públicos en la web del título.

En relación con los resultados de satisfacción con el título de los empleadores, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con los empleadores con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, en este aspecto se ha creado un subgrupo de trabajo en el “Grupo de Empleo de CRUE-Asuntos”

En relación con los datos aportados en la Tabla 1.2 de indicadores de satisfacción con la información facilitada sobre el procedimiento de reclamaciones los datos del PTGAS y del profesorado son positivos, si bien los del alumnado han mejorado es cierto que deben de ser mejores por lo que se ha creado la acción de mejora SGC-P08-019787, se van a realizar reuniones periódicas con los representantes de los alumnos así como con los coordinadores de los distintos módulos para que lleven a cabo labores de información en relación con los procedimientos que el Máster tiene disponible sobre el procedimiento de reclamaciones.

1.3. La institución publica el SGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad, donde figuran los responsables del mismo, procedimientos y acciones de mejora, así como a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos al estudiantado. Hay un apartado para la Evaluación, seguimiento y mejora del título, en el cual se hace pública la siguiente información relacionada con el Sistema de Garantía Interna de Calidad <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad> (en adelante SGIC) del título.

- Memoria verificada y en su caso modificada, y los informes externos de verificación <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion>
- Responsables del SGC <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia>
- Comisión de Garantía Interna de Calidad: Composición y Reglamento <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/comision-garantia> (campus Granada)
<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/organizacion/comision-garantia-calidad-melilla> (Campus Melilla)
- Sistema de Garantía de Calidad y relación de actas y acuerdos <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad/actas-acuerdos>
- Autoinformes e informes de seguimiento y acreditación <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/autoinformes-informes-seguimiento-externo?lang=en>

- Procedimientos del SGC
https://oficinavirtual.ugr.es/acreditacion/consultaVistaDocumentos.jsp?ref_fichero=2fc6aeb9-af9a-49f2-a972-33e9fc3b552d
- Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC
<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/plan-mejora>
<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/plan-mejora>
- Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo
<https://masteres.ugr.es/abogacia/estudiantes/preinscripcion-matriculacion>
- Normativa de acceso y admisión.
<https://masteres.ugr.es/abogacia/estudiantes/acceso-admision>
- Normativa de permanencia.
https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/r_egimen-de-convocatorias-y-permanencia
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.
https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/r_econocimiento
- Normativa de movilidad.
<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/procedimientos#contenido3>
- Normativa de evaluación.
<https://ugrcat.ugr.es/titulacion/master-universitario-en-abogacia-y-procura/>
- Normativa de prácticas externas.
<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/procedimientos#contenido2>
Normativa de elaboración y defensa de TFM
<https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/trabajo-fin-master>
- Sistemas de apoyo específicos para el estudiantado una vez matriculados
<https://masteres.ugr.es/abogacia/estudiantes/salidas-profesionales>
- Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación
<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/procedimientos>
- Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.
<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion>
- Plan de mejora del título.
<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/plan-mejora>

Toda la información relativa a los procedimientos y acciones de mejora, así como el seguimiento y evaluación del título está publicado en la página web del Máster. Documentos e información relacionada con el seguimiento, evaluación y mejora del máster:

- Memoria de verificación, modificaciones e informes externos
- <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion>
- Comisión de Garantía Interna de Calidad: Composición y reglamento
- Comisión de Garantía de la Calidad del Máster | Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
- Sistema de Garantía de Calidad
- <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/sistema-garantia-calidad>

- [Autoinformes e Informes anuales de seguimiento](#)
- <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/autoinformes-informes-seguimiento-externo>
- [Indicadores del Título e Informes de satisfacción](#)
- [Indicadores del Título e Informes de Satisfacción | Máster Universitario en Abogacía y Procura \(ugr.es\)](#)
- [Plan de mejora](#)
- <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/plan-mejora>

1.4. Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible.

Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción elevado. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables tal y como figura en las tablas 1.1 y 1.2 anteriormente analizadas. El grado de satisfacción con la difusión web del título se mantiene estable y no sufre grandes variaciones.

RESUMEN CRITERIO 1.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 1

- Sistema eficaz para la actualización de información en la página web de la titulación
- Muy buena difusión de la titulación, el plan de estudios, su desarrollo y resultados
- Subida exponencial del número de visitas recibidas en la web de la titulación.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 1 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- Ante la escasa satisfacción del alumnado en relación con la información disponible se ha creado una acción de mejora SGC-P08-019786 para proceder a una mayor difusión de la información facilitada.
- Se detecta poca satisfacción del estudiantado en relación con los procedimientos de reclamación por lo que se crea una acción de mejora SGC-P08-019787 que proporcionará una mayor información de los mismos a través de reuniones periódicas con los representantes de los alumnos, así como con los coordinadores de los distintos módulos.

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad

El SIGC del título especifica el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento, integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del título, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para su mejora, así como la participación de profesorado, estudiantado, PTGAS y otros agentes externos.

El órgano responsable de integrar el SGC al funcionamiento cotidiano del título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) cuyo reglamento es público y está disponible en el siguiente enlace <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/comision-garantia> (CAMPUS GRANADA)

<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/organizacion/comision-garantia-calidad-melilla>
(CAMPUS MELILLA)

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster (CGIC) creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la persona coordinadora del programa. Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGIC será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Los objetivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del máster en abogacía son dos:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de distintos aspectos del Plan de Estudios.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y toma de decisiones de mejora del Programa del Máster.

La comisión está compuesta por la Coordinadora del Máster, el Coordinador de Prácticas, un/a miembro del equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado, un/a miembro del equipo de dirección de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas, un/a representante de los estudiantes y un mínimo de dos profesores de Máster (profesor UGR y externo). El profesor externo es en este caso además es miembro del comité de la Fundación de Estudios y prácticas jurídicas.

Los miembros de la CGIC se reúnen periódicamente y están en contacto permanente por distintos medios (reuniones presenciales, correo electrónico y teléfono). Estas reuniones suelen coincidir con el comienzo de etapas concretas del curso académico (el inicio del curso, las clases de materias comunes y las de las materias de especialidad, las prácticas externas, la dirección de TFM y la finalización del curso). Con independencia del número de reuniones, tanto presenciales como virtuales, el contacto directo, permanente e inmediato entre los miembros de la CGIC permite responder con eficacia a las necesidades planteadas y resolver sin demora contingencias puntuales. Puesto que los miembros de la CAM forman parte también de la CGIC, el trabajo de ambas comisiones se desarrolla de forma conjunta y coordinada.

Se dispone de información relativa de los siguientes aspectos:

- Información sobre la revisión del SGC
- Política de calidad del título o del centro donde se imparte
- Composición de la Comisión, actas de reuniones
- Manual de calidad, o manual de procedimientos.
- Cuadro de mandos

Todas las herramientas de seguimiento del título son bastante útiles pues dan información bastante actualizada y precisa de la situación del Máster y el funcionamiento del mismo en diversos apartados, lo que permite conocer las fortalezas del Máster en las que conviene insistir, así como las posibles deficiencias que tendrán que ser mejoradas.

2.2. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.

El Título cuenta con un SGC cuyos procesos, procedimientos y mecanismos facilitan la revisión del mismo, favoreciendo su mejora continua, integrando los procedimientos de recogida y análisis de la información e indicadores sobre diferentes aspectos del mismo, así como la sistemática para la toma de decisiones de mejora. Además, contempla el procedimiento para la documentación, seguimiento y mejora de la calidad de las titulaciones en situaciones excepcionales.



El SGIC del título cuenta con los criterios que permitan la interrupción temporal o definitiva en la impartición del mismo, con mecanismos que salvaguarden los derechos y compromisos adquiridos con el estudiantado.

Se incorporó al SGIC un nuevo procedimiento para la documentación, seguimiento y mejora de la calidad de las titulaciones en situaciones excepcionales (30/09/2020).

2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.

En la descripción de cada uno de los procedimientos que integran el SGIC se detallan tanto los órganos responsables del seguimiento y garantía de calidad del propio título como las variables, fuentes de información y herramientas diseñadas para la obtención de indicadores que sirven para la toma de decisiones y mejora de la calidad del mismo.

Tal y como se indica en el propio SGIC del título, en su procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los colectivos implicados con el título, el instrumento usado para obtener los indicadores de satisfacción con los distintos aspectos y a los distintos colectivos tanto en el propio SGIC como en este autoinforme es el “Cuestionario de satisfacción” el cual se aplica con una frecuencia bienal para los colectivos del profesorado y del PTGAS y anual para el estudiantado. Aun así, durante el curso 2021/22, también se recogió información para evaluar el periodo de tiempo en el que sucedió la pandemia por COVID.

La participación del estudiantado, del profesorado, del PTGAS y de las personas egresadas es: <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores>.

En general la satisfacción del estudiantado del Máster para los cursos académicos evaluados ha subido con respecto a cursos anteriores.

<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores> el informe sobre la satisfacción del profesorado se alcanza

<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores> al igual que en el caso del PTGAS

La situación del procedimiento para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores ya se ha comentado en el apartado 1.2 de este autoinforme.

2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

El plan de mejora del título es el resultado de la revisión que se realiza junto con la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación o renovación de la acreditación del título. Éste debe tener en cuenta las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento, y las acciones de mejora deben alcanzar la consecución de los objetivos propuestos. El título cuenta así mismo con un histórico del plan de mejora.

Como ya se ha indicado, en el SGIC del título, en concreto en su apartado 3.2 “Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora” se recoge la sistemática a seguir por el título para realizar el seguimiento de los principales aspectos e indicadores del mismo y la toma de decisiones que se plasmarán en un plan de mejora que recoge tanto las acciones definidas en los procesos de seguimiento como aquellas que dan respuestas a las recomendaciones y aspectos a subsanar de los procesos de renovación de la acreditación.

En la página web del título, se hace público, el “plan de mejora” del curso académico en vigor, donde aparecen las acciones de mejora que se han definido en ese curso académico, y otras acciones de mejora que siguen en proceso y el “histórico del plan de mejora”, en el que se muestran todas las acciones de mejora definidas en el título: [<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/plan-mejora>]

En cada acción de mejora se recogen los indicadores que permiten realizar el seguimiento de las mismas, los responsables de su consecución, la prioridad de la acción de mejora, fecha de estimada y real de consecución, descripción de las actuaciones llevadas a cabo para su consecución y evidencia de la misma.

RESUMEN CRITERIO 2.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 2

- Eficaz colaboración entre los miembros de la CGIC para la aplicación del SGIC.
- Resultados muy positivos en el proceso para modificación del título realizado en el curso 22/23

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 2 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- No se han detectado debilidades en este criterio

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

3.1. El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.

El diseño del título actual se corresponde con la última versión de la memoria verificada o en su caso en su última modificación, que deberá haber sido implementada.

En el siguiente enlace <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion> aparece toda la información relativa a la última modificación del Máster que se llevó a cabo en el curso 2022/23 con el objeto de adaptar el Máster a las exigencias impuestas para el acceso a la profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, así como por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Conforme a dicha normativa, la obtención del título profesional de Abogado y Procurador de los Tribunales requiere, como presupuesto, estar en posesión de un título universitario de licenciado o graduado en Derecho y, como condición adicional, tratándose de graduados, la superación de un curso de formación especializada y práctica, así como la realización de una prueba de evaluación final acreditativa de la aptitud profesional. El **Máster Universitario en Abogacía y Procura** se configura como un curso de formación reglado y oficial, de carácter específico y práctico, imprescindible conforme a lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a la profesión de abogado y de procurador de los tribunales, y en el RD 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, para que los graduados en Derecho puedan concurrir a las pruebas de evaluación conducentes a la obtención del título profesional de abogado y Procurador de los Tribunales, título que les habilitará para el desempeño de la asistencia letrada en los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la normativa vigente impone o permite la intervención de abogado, y, en todo caso, para prestar asistencia letrada o asesoramiento en Derecho bajo la denominación de abogado.

Para los licenciados en Derecho, a quienes los requisitos previstos en la normativa antes mencionada no les son en principio de aplicación para el ejercicio de la profesión de abogado, el **Máster Universitario en Abogacía y Procura** también representa una acción formativa de extraordinario valor, al asegurarles



la adquisición de los conocimientos específicos y prácticos necesarios para el desarrollo de su actividad en el sector de la asesoría jurídica.

Para ello el título dispone de la siguiente información:

-[Memoria verificada actualizada y en su caso modificada](#) (ACCUA).

<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion>

-[Informe de Verificación y en su caso modificación](#) (ACCUA).

<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion>

-[Informes de seguimiento](#) (ACCUA).

<https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora>

-[Informes de renovación de la acreditación](#) (ACCUA).

https://oficinavirtual.ugr.es/acreditacion/consultaVistaDocumentos.jsp?ref_fichero=36545ee5-4c2e-4a5e-a9d0-9ff3d7963793

-[Actas Comisión de Garantía de la Calidad](#).

-[Guías docentes](#), especificando las asignaturas que se imparten en otras lenguas.

<https://masteres.ugr.es/informacion/guias-docentes-firmadas/2022-2023/master-universitario-abogacia>

3.2. La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.

La modalidad de enseñanza del Máster es presencial tal y como figura en la memoria modificada.

3.3. Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, en particular lo referido a:

- Reconocimiento de créditos y convalidaciones.

- Normativa de gestión de los TFM/TFG (dirección y coordinación, normativa de selección por parte del estudiantado, tipologías, sistemas de evaluación, rúbrica, composición del tribunal).

- En su caso, complementos formativos.

- Normas de permanencia.

En cuanto a los procesos de gestión del título relacionados con el reconocimiento de créditos y convalidaciones, se cumple la normativa vigente al respecto. En el ámbito de la Universidad de Granada ha sido recogido en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 (NCG171/2: BOUGR núm. 171, de 28 de julio de 2021), modificado en sesión ordinaria de 29 de junio de 2022 ([NCG183/2: BOUGR núm. 183, de 6 de julio de 2022](#))

La información en relación al reconocimiento de créditos se puede encontrar en el siguiente enlace https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/reconocimiento

En las enseñanzas oficiales de máster podrán ser reconocidas:

1. Las materias o asignaturas relacionadas con el máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino.

2. Los créditos cursados en un título de enseñanzas superiores no universitarias regulado en la Ley Orgánica de Educación.

3. Los estudios oficiales realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la [Universidad de Granada](#), teniendo en cuenta la adecuación entre las



competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

4. Los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Por otra parte, es necesario indicar que este Máster Universitario Profesionalizante tuvo como antecedente inmediato el "Curso General de Práctica Jurídica", organizado y ofertado con carácter de Máster Propio por la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, a través de la Fundación de Práctica Jurídica constituida por ambas instituciones. Por ello, y en la medida en que con la verificación e implantación del Máster Universitario en Abogacía se extinguió y sustituyó dicho Título Propio por el oficial, se contempla la posibilidad de que los estudiantes que lo hayan cursado puedan reconocer sus enseñanzas en el Máster Universitario en Abogacía y Procura, reconociendo los créditos cursados en el título oficial con sujeción a la normativa de la UGR https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/reconocimiento

El alumno realizará un TFM que tendrá la forma de un dictamen jurídico, una demanda o trabajo de investigación siguiendo las líneas de investigación elegida. El Máster Oficial en Abogacía y Procura es un Máster profesionalizante y, por tanto, no da acceso al doctorado. No obstante, se informa a los alumnos de este Máster que la Comisión de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Granada ha admitido la posibilidad de que aquellas personas que, habiendo cursado el Máster en Abogacía, deseen seguir un programa de doctorado y hacer tesis doctoral, puedan hacerlo, siempre y cuando acrediten haber realizado y superado un TFM de 12 créditos con orientación investigadora y haber cursado la asignatura de "Metodología de la investigación" en cualquiera de los Másteres Oficiales que se ofertan en la Facultad de Derecho. La matrícula en el TFM y en la asignatura "Metodología de la Investigación" no tienen por qué realizarse necesariamente en el mismo Máster. La CAM y la CGIC han desarrollado normativa y documentación interna respecto a diferentes aspectos de la titulación, orientadas a facilitar la coordinación académica, bastante compleja debido al número de estudiantes y a la complejidad del plan de estudios, directrices sobre TFM (se revisan anualmente), que recogen aspectos relativos a las diferentes tipologías existentes, aspectos formales, directrices relativas a la asignación de tutores, exposición pública y defensa, evaluación, etc.

<https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/trabajo-fin-master>

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Tabla 3.1. Satisfacción del estudiantado con la gestión del TFM

	2018/2019		2019/2020		2020/2021		2021/2022		2022/2023	
	Media	Desv	Media	Desv	Media	Desv	Media	Desv	Media	Desv
Grado de satisfacción con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFG. (Estudiantado)	3,429	1,373	0	0	2,71	1,488	2,65	1,48	2,645	1,057

Analizada la Tabla 3.1 del cuadro de mandos se ve que el grado de satisfacción del estudiantado con respecto al curso anterior 2021/2022 no ha variado sustancialmente, sin embargo, los datos no son

favorables en su conjunto por lo que se llevará a cabo una labor de tutorización más personalizada para que todos los alumnos encuentren la satisfacción deseable con la gestión del TFM, mediante la correspondiente acción de mejora SGC-P06-019788.

El título cumple las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Master universitario, aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo de Social de 28 de junio de 2016 ([NCS109/1: BOUGR nº 109 de 8 de julio de 2016](#)).

La Universidad de Granada ha aprobado las “Normas de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster” por las que se regulan la admisión, el régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes. Entre otros aspectos, se contemplan aspecto como las modalidades de dedicación al estudio (estudiantes a tiempo completo, parcial y reducido), número de convocatorias de evaluación, aspectos relacionados con los resultados académicos en el primer curso, plazos de permanencia como estudiante de grado y de máster, cómputo de convocatorias y años en los traslados de expediente, etc. Se puede consultar la normativa en la página principal de la Universidad. El régimen de convocatorias y permanencia viene establecido en las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario (aprobadas en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016). https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/regimen-de-convocatorias-y-permanencia

3.4. Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.

Tabla 3.2. Indicadores relacionados con la organización y desarrollo del programa formativo

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Número de solicitudes	355	342	339	363	387
Ratio solicitud/oferta	2,96	2,85	2,83	3,03	3,23
Número de plazas ofertadas	120	120	120	120	120
Número de matrículas	248	228	238	229	238
Número de matrículas en primera preferencia	114	108	113	111	113
Número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso al título	114	113	118	112	119
Nota media de admisión.	6.99	6.88	6.94	7.05	7.17
Nota mínima de admisión.	5.3	5.8	5	5.33	5.93

El número de plazas del Máster es de 120 alumnos por curso académico, y como puede observarse en el curso 2022/23 se cubrió casi la totalidad de las plazas ofertadas, pues el número de matriculados fue de 119. Por otra parte, se ve como un dato positivo el hecho que la nota media de admisión haya subido con respecto al curso anterior, así como la nota mínima de admisión cuya tendencia es positiva y aumenta respecto a cada curso. Con respecto a los criterios de admisión los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión en el Máster en Abogacía y Procura de la UGR pueden consultarse la web de Distrito Único Andaluz. Considerando la necesidad de que quienes cursen este Máster dispongan de un previo conocimiento del Derecho español, la Comisión Académica del Máster ha estimado conveniente limitar el acceso a esta titulación de posgrado a quienes dispongan de un título español de Licenciado o de Graduado en Derecho, así como a quienes, estando en posesión de un título extranjero, hayan obtenido su homologación o reconocimiento.



Criterios y baremo para la puntuación de acceso: 100% Nota Media del expediente académico de la titulación de acceso.

3.5. La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.

Para asegurar la debida coordinación docente, se prevén mecanismos de coordinación a diferentes niveles. En este sentido, es necesario considerar, en primer lugar, que el Máster Universitario en Abogacía y Procura se imparte en el Campus de Granada y en el Campus de Melilla de la Universidad de Granada. Por tanto, en cada uno de ellos hay una Comisión Académica, cuya composición está determinada en el convenio suscrito entre la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, al que se ha adherido el Ilustre Colegio de Procuradores, así como en el convenio suscrito entre la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, al que se ha adherido el Ilustre Colegio de Procuradores de dicha Ciudad Autónoma. No obstante, en ambos convenios coincide la composición de este órgano colegiado, estando representados los abogados, los procuradores y el profesorado de la Universidad de Granada. La coordinación del título en ambos casos corresponde a un profesor o profesora de la Universidad de Granada, si bien la coordinación de las prácticas corresponde a un abogado/a o procurador/a, tal y como se establece en el artículo 15 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura.

De este modo, la Comisión Académica del Máster de cada una de las sedes, presidida por el coordinador o la coordinadora del mismo, se encarga de impulsar y velar por el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título, estableciendo líneas de comunicación y dinámicas de trabajo con la Comisión de Garantía Interna de Calidad y los/as coordinadores/as de las distintas asignaturas definidas en el plan de estudios. Estos últimos coordinarán tanto profesorado responsable de la impartición de las materias/asignaturas, como a las personas encargadas de la tutorización de prácticas externas y del TFM, que a su vez están en contacto directo con el estudiantado. El procedimiento general de coordinación se implementa a través de la realización de reuniones periódicas planificadas, al menos, a principio de cada uno de los semestres con los agentes implicados en cada caso.

Se detallan a continuación los distintos órganos implicados en el aseguramiento de la coordinación horizontal y vertical en el desarrollo del plan de estudios, que estarán interrelacionados entre ellos según se ha indicado:

- Coordinador/a del Máster.
- Comisión Académica del Máster.
- Coordinadores/as de asignatura.
- Coordinador/a de prácticas externas.
- Tutores de prácticas externas.
- Tutores de Trabajo Fin de Máster.
- Comisión de Garantía de Calidad.

Por último, para asegurar la adecuada coordinación del título entre ambas sedes, los coordinadores académicos y de prácticas se reunirán al menos al principio de cada semestre y convocarán a ambas Comisiones Académicas cada que vez que sea necesario.

Tabla 3.3 Satisfacción de los distintos grupos de interés con la planificación y desarrollo de las enseñanzas

	2018/2019		2019/2020		2020/2021		2021/2022		2022/2023	
	Media	Desv								
Grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de la enseñanza (Estudiantado)	2,89	1,41	0,00	-	1,97	1,63	2,30	1,26	2,60	1,04
Grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de la enseñanza (Profesorado)	3,75	0,88	-	-	4,51	0,83	3,16	1,37	-	-
Grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de la enseñanza (Personas egresadas)	-	-	-	-	-	-	3,60	1,14	2,79	1,05

Con respecto al grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de las enseñanzas es alta en relación con el profesorado. En relación con el estudiantado si bien ha mejorado con respecto a cursos precedentes es cierto que la misma debe de ser mejorada, con respecto a las personas egresadas también debe ser mejorada, hay que tener en cuenta que justo en el curso 2023/24 ha entrado en vigor una modificación del Máster de Abogacía que ha supuesto un cambio en el plan de estudios por lo que se ha creado una acción de mejora SGC-P08-019789 encaminada a enfatizar la información sobre los nuevos planes vigentes para alcanzar así el grado de satisfacción perseguido.

3.6 Implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente, tales como:

- **Títulos que se imparten en más de un centro.**
- **Títulos conjuntos.**
- **Dobles Másteres con itinerario específico.**

El Máster de Abogacía y Procura de Granada cuenta con dos sedes en Granada y en Melilla y la coordinadora académica del Máster es la misma en ambas sedes por lo que se garantiza la total y correcta coordinación del Título en cualquiera de las sedes. En Granada cuenta con la colaboración del Ilustre Colegio de Abogados de Granada a través de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas. Tras

la modificación realizada en el Máster también cuenta con la colaboración del Ilustre Colegio de Procuradores de Granada. En lo que a Melilla respecta el mismo cuenta con la colaboración del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, así como del Ilustre Colegio de Procuradores de Melilla.

El Campus de Granada cuenta con dos sedes: La Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación.

En el Campus de Melilla la sede se encuentra en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Toda la información está disponible en el siguiente enlace <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/organizacion>

Para asegurar la debida coordinación docente, se prevén mecanismos de coordinación a diferentes niveles. En este sentido, es necesario considerar, en primer lugar, que el Máster Universitario en Abogacía se imparte en el Campus de Granada y en el Campus de Melilla de la Universidad de Granada. Por tanto, en cada uno de ellos hay una Comisión Académica, cuya composición está determinada en el convenio suscrito entre la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, al que se ha adhiere el Ilustre Colegio de Procuradores, así como en el convenio suscrito entre la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, al que se ha adhiere el Ilustre Colegio de Procuradores de dicha Ciudad Autónoma. No obstante, en ambos convenios coincide la composición de este órgano colegiado, estando representados los abogados, los procuradores y el profesorado de la Universidad de Granada. La coordinación del título en ambos casos corresponde a un profesor o profesora de la Universidad de Granada, si bien la coordinación de las prácticas corresponde a un

abogado/a o procurador/a, tal y como se establece en el artículo 15 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura.

RESUMEN CRITERIO 3.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 3

- Alto grado de satisfacción con la planificación y desarrollo del título por parte del profesorado y PTGAS
- Normal desarrollo del plan de estudios.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 3 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- Acción de mejora SGC-P06-019788 creada con el objetivo de realizar una tutorización personalizada que permita conseguir el grado de satisfacción deseable con respecto a la gestión de los TFM.
- Acción de mejora SGC-P08-019789 creada para aumentar la información con respecto a la planificación y desarrollo de los nuevos planes de estudio en relación con los estudiantes y las personas egresadas.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4: PROFESORADO

4.1. El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada y, en su caso, con sus posteriores modificaciones.

Tabla 4.1. Información global sobre el profesorado que imparte docencia en el título

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
N.º total de P.D.I. que imparte clases en la titulación, de la UGR	89	88	79	81	78
Nº total de P.D.I. externo que imparte clases en la titulación	57	57	49	48	46
Nº Total de P.D.I. que imparte clases en la titulación	146	145	128	129	124
N.º total de P.D.I. permanente de la titulación, de la UGR	30	30	28	32	31
% de P.D.I. permanente de la titulación con respecto al total, de la UGR	33,71%	34,09%	35,44%	39,51%	39,74%
N.º total de P.D.I. doctor de la titulación perteneciente a la UGR	35	34	32	35	34
% de P.D.I. doctor de la titulación respecto al total de la UGR	39,33%	38,64%	40,51%	43,21%	43,59%
N.º total de P.D.I. a tiempo completo de la titulación, de la UGR	32	31	30	33	32
% de P.D.I. a tiempo completo de la titulación respecto al total, de la UGR	35,96%	35,23%	37,97%	40,74%	41,03%

En relación con la memoria de Modificación casi no se han producido variaciones en el profesorado en el curso 2022/23 con respecto de los años anteriores, si bien se puede apreciar un leve descenso progresivo de los docentes pues fue una de las indicaciones realizadas por el último informe de la Agencia de Evaluación.

Por otra parte, para el curso 2023/24 y como consecuencia de la Modificación del Máster que pasa a ser Máster de Abogacía y Procura se ha producido la incorporación de nuevos profesores en concreto procuradores. Aparte de esto, también hubo algunos cambios que se deben a una redistribución de créditos entre los profesores del programa.

Todos los docentes de la UGR que intervienen en el título tienen una carrera académica más que acreditada, siendo la mayoría de ellos catedráticos y profesores. Con respecto al profesorado externo se trata de profesionales de reconocido prestigio que provienen de los distintos operadores jurídicos interviniendo en el Máster como docentes abogados, jueces y magistrados, notarios, registradores y como hemos dicho anteriormente en el curso 2023/24 se han incorporado al claustro de profesores del Máster procuradores. La diversidad de los perfiles del profesorado asegura una formación teórica y práctica de alta calidad. Los profesores son todos expertos en la especialidad del máster en la que imparten docencia. Se reclutaron profesores externos por su excelencia en su trayectoria investigadora y su experiencia profesional. Consideramos como positivo que el profesorado que imparte clase en la titulación cuenta con experiencia profesional acorde con las distintas materias que se imparten en el Máster.

4.2. El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es el adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del estudiantado.

El número de profesores del Máster tanto interno como externo es el adecuado y todos y cada uno de ellos cumplen con los requisitos mínimos de docencia en el sentido que el número mínimo de créditos asignados es de 1. Cada uno de los módulos del Título está coordinado por un profesor que mantiene contacto directo y continuo con el resto de los profesores de la asignatura que garantizan el buen desarrollo de la misma. El número de profesores garantiza la adquisición de las destrezas y competencias propias de cada materia. En resumen, el personal académico se ajusta a la memoria verificada.

4.3. La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del [DOCENTIA-UGR](#). En el mes de marzo de 2023 se publicó la [primera convocatoria](#) de evaluación de la actividad docente del profesorado.

No obstante y hasta que el DOCENTIA-UGR no esté totalmente implantado y haya obtenido la certificación del mismo, la UGR tiene aprobada por el [Consejo de Gobierno en su sesión del 25 de marzo de 2021](#) el Proceso General para la evaluación de la actuación docente del profesorado en opinión del estudiantado.

La evaluación se lleva a cabo de manera presencial y de manera online, siendo la Unidad de calidad la coordinadora del proceso. El instrumento de evaluación usado es un único [cuestionario](#) aprobado por el Consejo de Gobierno de la UGR.

La información no nominal extraída de este proceso (con diferentes niveles de desagregación) está a disposición de las personas responsables académicas de los centros (a través de sus Comisiones de Calidad) y departamentos, así como del personal coordinador de los títulos.

La Universidad de Granada a través del Plan de Formación e Innovación Docente (en adelante, Plan FIDO) responde al compromiso de esta Universidad por garantizar una docencia de calidad y facilitar el desarrollo profesional docente de su profesorado. Ya se han llevado a cabo tres ediciones de este Plan (2016-2018, 2018-2020, 2020-2022) respondiendo a las necesidades de formación e innovación del profesorado de la UGR.

Tabla 4.2. Información sobre la distribución global del profesorado por categorías

	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Catedrático de universidad	5	6	5	7	10
Profesor titular de universidad	18	18	16	20	16
Profesor titular de escuela universitaria	1	1	1	0	0
Profesor contratado doctor indefinido	4	3	3	4	4
Profesor contratado doctor interino	4	3	3	4	4
Profesor colaborador indefinido	1	1	1	1	1
Profesor sustituto interino	0	0	1	1	0
Profesor ayudante doctor	2	1	1	0	1
Otras categorías	54	55	48	92	42

Del análisis de la tabla 4,2 y en relación con la formación del profesorado universitario se puede comprobar que más de la mitad de ellos está integrado por catedráticos y profesores titulares de Universidad, en concreto de 42 profesores internos, más de la mitad, 26, pertenecen a las referidas categorías, incluso se ha producido un aumento en el número de catedráticos, pues de cinco que había en el curso 2019 se han pasado a diez en el curso 2022/23. El resto está formado por profesores contratados doctores (indefinidos e interinos), un profesor colaborador indefinido y un profesor ayudante doctor. El profesorado no acreditado que participa en el título se corresponde, en general, con los profesionales de las profesiones de la abogacía y la procura y con otros profesionales del Derecho que colaboran como docentes en el mismo atendiendo a lo establecido en el RD 64/2023, de 8 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura. Únicamente los profesionales de la profesión de abogacía y la procura y otros profesionales del derecho no son doctores. Algunos de los profesores no externos cuentan con un doble perfil académico y profesional, lo cual no hace sino incidir en la calidad de la docencia y en ese acercamiento a la realidad profesional tan demandada desde las aulas.

4.4. Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFG/TFM

El título cuenta con procedimientos para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa los TFMs. Se cuenta con un documento detallado con los criterios de asignación de tutor/a y tema asignado para realizar el TFM que debe aparecer de manera pública en la página web del título. Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFM.

Se establecen con claridad los criterios de oferta de TFMs y en su caso, la oferta por parte del profesorado.

El título asegura la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado.



<https://masteres.ugr.es/informacion/titulaciones/master-universitario-abogacia/guia-docente/M99/56/1/12>.

<https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/trabajo-fin-master/impresos-trabajo-fin-master>

<https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/trabajo-fin-master/formulario-compromiso>

https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/trabajo-fin-master/lineas_investigacion

El alumno realizará un TFM que tendrá la forma de un dictamen jurídico, una demanda o trabajo de investigación siguiendo las líneas de investigación elegida. Todos los profesores docentes del Máster pueden desarrollar la tutorización de los alumnos. El Máster de Abogacía y Procura tiene unas fechas especiales para la defensa del TFM para poder adecuarlo a las fechas establecidas por el examen estatal. En concreto, la convocatoria ordinaria es en enero y la extraordinaria en febrero. Las directrices para la elaboración del TFM, incluidos los criterios relativos a la asignación de tutores del mismo, se encuentran en la sección correspondiente de la página web de la titulación antes mencionada. A la hora de asignar tutores para los TFM se organiza por líneas de investigación, que están publicadas en la página web, en el enlace arriba mencionado, de forma que el alumno pueda seleccionar al profesor tutor especialista en la materia afín a la línea de investigación elegida por el estudiante. Las directrices para la realización de las prácticas externas, incluidas las funciones de los tutores de prácticas, se encuentran en la sección correspondiente de la página web de la titulación.

En particular, el TFM consistirá en un dictamen, demanda o informe sobre un asunto multidisciplinar jurídico complejo.

Se entiende por dictamen: la realización de un trabajo técnico-jurídico sobre una cuestión concisa relacionada con el derecho y sus ramas o disciplinas, en el que se ha de defender una concepción o valoración de forma fundada sobre la misma mediante una argumentación objetiva, clara y coherente.

Se entiende por demanda: la elaboración de un trabajo en el que, partiendo de una controversia jurídica o conflicto sobre derecho afectante a partes contrapuestas considerando unos hechos, queden identificados y desarrollados sus posiciones e intereses en aras de establecer una fundamentación jurídica sustentante de una petición de solución de idéntico carácter ante un tercero dirimente.

Se entiende por informe: la realización de un trabajo sobre una materia particular relacionada con el derecho y sus ramas o disciplinas en el que se fije y recoja una opinión argumentada jurídica y especializada, en calidad de potencial experto cualificado.

4.5. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

<https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/plan-estudios>

El Máster de Abogacía y Procura cuenta con la figura de un tutor de prácticas externas que necesariamente tiene que ser un abogado que forme parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, según figura en el Convenio firmado por la UGR y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, dicho tutor de prácticas también es responsable de hacer un seguimiento al estudiante durante la realización de las prácticas y de evaluar, a su finalización, su memoria de prácticas. Igualmente, el Título cuenta con otros cuatro tutores de prácticas que se encuentran en contacto continuo con la coordinadora académica y con el coordinador de prácticas de la titulación y realizan un informe para cada estudiante y evalúan a los mismos. Además, en el caso de las Prácticas Externas

en la evaluación del estudiante se tendrá en cuenta: la memoria de prácticas y el informe del tutor de prácticas. <https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/presentacion>

Las asignaturas prácticas constan de dos partes:

- una parte que se desarrolla en el aula, según un plan diseñado y coordinado por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, con el conocimiento, seguimiento, visto bueno y control del coordinador de prácticas de la titulación.
- y otra correspondiente al “Practicum curricular del alumno en destino profesional concreto” de conformidad con el protocolo de actuación cuya responsabilidad en su materialización es del coordinador de prácticas de la titulación junto al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada.

El tutor evaluará al estudiante tomando en consideración, entre otros aspectos, su asistencia y participación en las prácticas, las habilidades demostradas en el desarrollo de estas últimas, así como la destreza con la que el alumno solventa el supuesto práctico multidisciplinar al que habrá de enfrentarse como colofón de sus prácticas externas. La evaluación de los alumnos que lleven a cabo un período de prácticas en una institución o despacho profesional se realizará por el equipo tutorial en atención a: 1. la memoria elaborada por cada estudiante, que tendrá el siguiente contenido mínimo: estudio del marco normativo de la entidad colaboradora en la que se hayan desarrollado las prácticas; actividades más habituales; descripción de tareas desarrolladas; resumen de temas tratados por el estudiante; en su caso, copia de propuestas de resolución, informes, o cualquier otro documento; actividades no presenciales; análisis de los conocimientos y destrezas de sus estudios aplicados en prácticas externas...; 2. el informe emitido por la persona que, en la institución o despacho en la que se haya realizado el período de prácticas, haya ejercido como tutor de estas últimas. <https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/plan-estudios/guia-docente/MD5/56/1/13>

El profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio de las mismas y sus tareas están bien definidas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final. Dicha tarea estará reconocida con un número de horas determinado y la asignación de un número máximo de alumnos/as por curso.

El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas facilita un listado en el que se identifica tanto el tutor académico como al tutor de la entidad colaboradora, donde el estudiantado realiza las prácticas curriculares. Este listado está disponible en el listado de evidencias de este autoinforme.

4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual

No procede.

4.7. El estudiantado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.

Tal y como se ha comentado en el apartado 4.3 de este autoinforme, las personas responsables de los títulos disponen de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con respecto a la actuación docente del profesorado.

Tabla 4.3. Satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado del título por dimensiones

	2018/19		2019/20		2020/21		2021/22		2022/23	
Número de encuestas	4		11		79		164		9	
	Media	Desv	Media	Desv	Media	Desv	Media	Desv	Media	Desv
Dimensión I: Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente	3,37	1,71	1,91	1,58	4,67	0,84	3,61	1,50	4,212	1,139
Dimensión II: Competencias Docentes	3,37	1,71	1,83	1,5	4,63	0,9	3,69	1,52	4,029	1,209
Dimensión III: Evaluación de los aprendizajes	3,44	1,67	1,71	1,42	4,68	0,81	3,56	1,53	4,353	0,996
Dimensión IV: Ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes	3,6	1,73	2,23	1,85	4,59	0,99	3,91	1,46	4,412	1,121
Global: Satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a	3,47	1,73	1,73	1,62	4,67	0,89	3,58	1,59	4,222	1,093
Satisfacción con la actuación docente de las Personas Egresadas	-	-	-	-	-	-	4,4	0,894	2,86	1,29

Como se puede observar del análisis de la Tabla 4,3 la satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado ha subido en todos los apartados con respecto de los cursos anteriores. A lo largo del curso 2022-2023 y los cursos anteriores, no se han recibido quejas sobre el profesorado que imparte docencia en el mismo. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado en su conjunto se refleja en los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado, en 2022-2023 fue por encima del 4 en todas las dimensiones. Se muestra una evolución ascendente positiva de la satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesorado. Sin embargo en relación con la satisfacción de los egresados ha bajado con respecto al curso anterior; este dato desfavorable se debe a los problemas presentados en las prácticas externas en despachos de profesionales, pues como consecuencia de la crisis provocada por el COVID 19 la disponibilidad de los despachos varió con respecto al horario de tarde, es decir, los alumnos del turno de mañana han tenido más dificultad a la hora de realizar sus prácticas externas debido a la reducción antes señalada de despachos disponibles en este horario. Para remediar esta situación y que aumente la satisfacción nuevamente se va a proceder a realizar contactos con nuevos despachos con mayor disponibilidad horaria que cubran todas las necesidades requeridas.

4.8. El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo, tal y como se puede ver en los datos de la tabla 6.4 del cuadro de mandos.

Tabla 6.4. Indicadores de satisfacción con el programa formativo

	2018/19		2019/20		2020/21		2021/22		2022/23	
	Media	Desv								
Grado de Satisfacción general (Estudiantado)	3,17	1,37	2,15	1,45	1,91	1,17	2,19	1,19	2,72	1,15
Grado de Satisfacción general (Profesorado)	4,53	0,72	-	-	4,27	0,79	3,66	1,07	-	-
Grado de Satisfacción general (PTGAS)	3,56	0,93	3,50	0,96	3,11	0,78	3,91	0,94	-	-
Grado de Satisfacción general (Personas egresadas)	-	-	-	-	-	-	3,80	1,79	2,71	1,20

El análisis de la Tabla 6.4 indica el grado de satisfacción elevado de profesorado y PTGAS con respecto al programa formativo, si bien con respecto al estudiantado, aunque ha evolucionado positivamente durante el curso 2022/23 sin embargo los datos no son del todo positivos, al igual que ocurre con las personas egresadas. Con la modificación en el programa formativo que ha entrado en vigor en el curso 2023/24 los datos empezarán a cambiar de forma variable; por lo que se realizará un seguimiento y habrá que esperar a conocer los nuevos datos.

RESUMEN CRITERIO 4.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 4

- Profesorado excelente con doble perfil investigador-profesional
- Alto grado de satisfacción con la actuación docente por parte del alumnado

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 4 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- Con el fin de mejorar la satisfacción de los egresados se ha creado una acción de mejora SGC-P03-019790, con la cual se va a proceder a realizar contactos con nuevos despachos con mayor disponibilidad horaria que cubran todas las necesidades requeridas.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El estudiantado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.

La Universidad de Granada cuenta con los recursos materiales y servicios, e infraestructuras necesarias para el desarrollo del Máster, reuniendo sus instalaciones los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. El máster está adscrito a la Escuela Internacional de Posgrado, centro que gestiona y coordina todos los títulos de posgrado en la Universidad de Granada. Esta Escuela dispone de un aulario de apoyo a la docencia de todos los másteres. No obstante, se coordina con los diferentes Centros de la UGR para el desarrollo de los títulos de posgrado. En particular, en el caso del Máster Universitario en Abogacía y Procura que se imparte en el Campus de Granada y en el Campus de Melilla, se establece una estrecha colaboración con la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas, así como con Facultad de Derecho para la impartición del título en el Campus de Granada; y con la Facultad de Ciencias Sociales para la impartición del título en el Campus de Melilla. Los recursos materiales y servicios en cada Campus se exponen a continuación.

Campus de Granada

La Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada cuenta con sus propias instalaciones administrativas y docentes en su sede situada en C/ Cárcel Alta no 3, 2a planta, 18010 Granada, donde se desarrollan parte de las actividades formativas. La situación de este título de Máster es única en todo el panorama de la Universidad española. La elaboración del anteproyecto es el fruto de la estrecha y

antigua colaboración existente entre la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada. Colaboración que determinó que entre ambas instituciones constituyeran una fundación que canalizara sus relaciones y colaboraciones. Este instrumento es la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas. A continuación, facilitamos el enlace al documento sobre la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada: <https://www.fundacionepj.org/estatutos>. Cuenta, asimismo, con el apoyo logístico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, donde actualmente está concluido el equipamiento de una “Sala de Vistas”, y con aulas para las actividades de formación. De igual modo, el ICAGR y la Universidad de Granada proporcionan a la Fundación EPJ espacios adicionales para el desarrollo de sus actividades extraordinarias. Como Máster Oficial de la Universidad de Granada, el título cuenta con el apoyo administrativo de los servicios propios de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada.

Descripción de los medios materiales y servicios disponibles en la Facultad de Derecho.

La Facultad de Derecho dispone de los servicios y medios necesarios para la impartición del máster, como se desprende de la información que se recoge a continuación, que junto con las aulas de capacidad media tradicionales, equipadas con los medios informáticos y audiovisuales necesarios para impartir docencia, dispone de otras aulas dedicadas a impartir seminarios, igualmente equipadas (Aula Tirant Lo Blanch, Aula Aranzadi, Aula BOE, Aula Manjón o Aula de Idiomas), como otras dependencias de mayor capacidad (Salón Rojo, Sala de Conferencias, Paraninfo) adecuadas para el desarrollo de actividades de investigación y divulgativas. Además, cada edificio dispone de su correspondiente Aula de informática para uso de los estudiantes y el desarrollo de clases prácticas. La Facultad de Derecho cuenta con 35 aulas, distribuidas entre el Edificio San Pablo de los Jesuitas (s. XVI) con 12 aulas y Aulario con 23.

Junto con lo anterior también se dispone de:

- a) Biblioteca
- b) Aula de idiomas
- c) Oficina de prácticas
- d) Oficina de Relaciones Internacionales
- e) La Facultad de Derecho dispone, además, de otros espacios para la docencia, las acciones formativas y actividades complementarias, especialmente aptas para la docencia del posgrado en Centro las que queremos destacar las siguientes:

- El Paraninfo: Es un espacio situado en el Edificio San Pablo que está catalogado como bien protegido del patrimonio histórico de la ciudad de Granada y de la Universidad y en el que se celebran Congresos, Jornadas, Conferencias, Mesas Redondas y, en general, todo tipo de actos académicos.

- La Sala de conferencias

Campus de Melilla

El Campus Universitario de Melilla de la Universidad de Granada, donde está integrada la Facultad de Ciencias Sociales en la que se impartirá el Máster, consta de cuatro edificios:

1. EDIFICIO PRINCIPAL: En sus instalaciones están instalados:

- Servicios administrativos.
- Despachos de los Decanos.
- Despachos de los profesores.
- Salón de Actos.
- Salón de Grados.
- Sala de Juntas.



- Aulas de informática.
 - Biblioteca.
 - Reprografía.
 - Salas de estudios.
 - Aulas de apoyo.
 - Sala de videoconferencias.
2. AULARIO: Compuesto por 14 aulas.
 3. Edificio de cafetería.
 4. Edificio de enfermería.

La Facultad de Ciencias Sociales de Melilla cuenta con 7 aulas destinadas a las docencia, 3 seminarios y 1 aula de informática.

Todas las aulas de docencia del Aulario están perfectamente equipadas. Disponen de ordenadores portátiles y cañones de proyección, conexión a internet fija e inalámbrica (activada la inalámbrica), pizarras murales y electrónicas.

Además, el Campus Universitario de Melilla, donde está integrada la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con sala de reuniones, salón de actos, sala de grado, servicio de reprografía, cafetería y biblioteca, que ayudan a alcanzar los objetivos y fines académicos que se persiguen. La Biblioteca es común para todo el Campus y ofrece un servicio a todos los centros universitarios existentes en la ciudad y dependientes de la Universidad de Granada.

La infraestructura de la Biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y cuentan con suficiente amplitud espacial y horaria para satisfacer las necesidades del programa formativo, siendo asimismo adecuada la cantidad, calidad y accesibilidad de la información contenida en la misma y en los fondos documentales.

La Biblioteca ofrece además los siguientes servicios:

- Acceso a Bases de Datos y revistas electrónicas
- Préstamo Inter-bibliotecario.
- Foto documentación.
- Cursos de formación de usuarios, para iniciar a los alumnos en el uso de la biblioteca, normas de préstamo, como buscar los libros a través del ordenador, etc.

Otros Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales del Campus de Melilla.

- Asociaciones de estudiantes.
- Servicio de deportes.
- Despacho de Relaciones Internacionales.
- Aula de videoconferencias.
- Un punto de información para estudiantes.
- Servicio de reprografía
- Sala de estudios.
- Sala para trabajos en grupo.
- Estudio de TV.

Tabla 5.1. Indicadores de satisfacción con las infraestructuras y los recursos

	2018/2019		2019/2020		2020/2021		2021/2022		2022/2023	
	Media	Desv								
Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (Estudiantado)	2,86	1,39	-	-	2,40	1,59	2,78	1,36	2,53	1,19
	Media	Desv								
Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (Profesorado)	2,93	1,32	-	-	4,20	0,99	3,93	0,99	-	-
Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (PTGAS)	3,94	1,01	3,21	1,06	3,61	1,41	3,47	0,90	-	-
Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (Personas Egresados)	-	-	-	-	-	-	3,00	1,87	3,36	1,08
Grado de satisfacción con la gestión administrativa del Título (Estudiantado)	3,92	1,16	-	-	2,77	1,43	2,48	1,37	3,19	1,41
Grado de satisfacción con la gestión administrativa del Título (Profesorado)	-	-	-	-	-	-	4,46	0,84	-	-

La satisfacción con respecto a las infraestructuras es favorable en relación con los grupos de profesorado y PTGAS, no así en el caso del estudiantado; ello puede ser debido al cambio de ubicación del grupo de tarde. Es decir, en cursos anteriores las clases de ambos grupos se impartían en la sede de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas, a partir del curso 2021/22 debido a la organización interna del Ilustre Colegio de Abogados de Granada las instalaciones no están disponibles en horario de tarde, por lo que hubo que buscar aulas en las instalaciones propias de la UGR. Es por ello por lo que se ha creado la acción de mejora SGC-P01-019791 para mejorar las infraestructuras disponibles.

Con respecto a la satisfacción con la gestión administrativa los datos son favorables.

5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El estudiantado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.

No está prevista la movilidad en este Título. Dado que se trata de un Máster profesionalizante que conlleva la realización de 300 horas de prácticas externas y además la preparación para la realización del examen obligatorio de estado no se considera oportuno ni favorable la movilidad del estudiantado.

5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El estudiantado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas están satisfechas con las mismas.

Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias	30
Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario)	15
Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si ofertan en varios idiomas)	120



Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas)

120

Las prácticas externas, de 30 créditos ECTS, son tuteladas por un equipo de profesionales de la abogacía, al frente de los cuales se encuentra el coordinador o la coordinadora de prácticas designado/a por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y el de Melilla, en su caso, de entre los abogados y abogadas que han ejercido profesionalmente durante más de cinco años. Los objetivos de estas prácticas externas son:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura una vez modificado el Máster.

Con estos objetivos, cada tutor elaborará un plan de prácticas externas, que incluirá:

- Prácticas del estudiantado en las entidades colaboradoras, que pueden ser: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de profesionales de la abogacía, sociedades o despachos de profesionales de la procura, Administraciones Publicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro. El estudiantado dedicará a esta formación 15 ECTS, que se realizará presencialmente en estas entidades, desarrollando, además, como trabajo autónomo las tareas que estas entidades le encomienden, así como la memoria de prácticas que deberá presentar al finalizar las mismas.
- Seminarios profesionales y visitas a sedes y órganos judiciales: 15 créditos ECTS. Los seminarios complementarán la formación práctica del estudiantado abordando el estudio, análisis y resolución de casos reales o simulaciones de casos reales relacionados con el ejercicio de la profesión de la abogacía y la procura, Derecho Civil, Jurisdicción y proceso civil, Mercantil, fiscal y laboral, Derecho Penal y Derecho Público. El objetivo de estos seminarios es que el estudiantado, independientemente de la institución en la que haya realizado parte de sus prácticas, profundice en casos reales desde los distintos ámbitos del Derecho. Los grupos de estos seminarios serán de 30 estudiantes. Si bien, en el caso de las visitas programadas, estos grupos podrán reducirse. Los seminarios y visitas estarán bajo la responsabilidad del tutor y serán eminentemente prácticos.
- Las plazas ofertadas son más que suficientes para cubrir las necesidades de los 120 alumnos del Máster. Se realizan a través de convenios individuales que se firman entre el alumno, el tutor externo y el Decano del Ilustre Colegio de Abogados tanto de Granada como de Melilla. Las prácticas se desarrollan principalmente en despachos profesionales de abogados, pero el Título también cuanta con despachos de procuradores.

Tabla 5.3. Indicadores relacionados con las prácticas externas

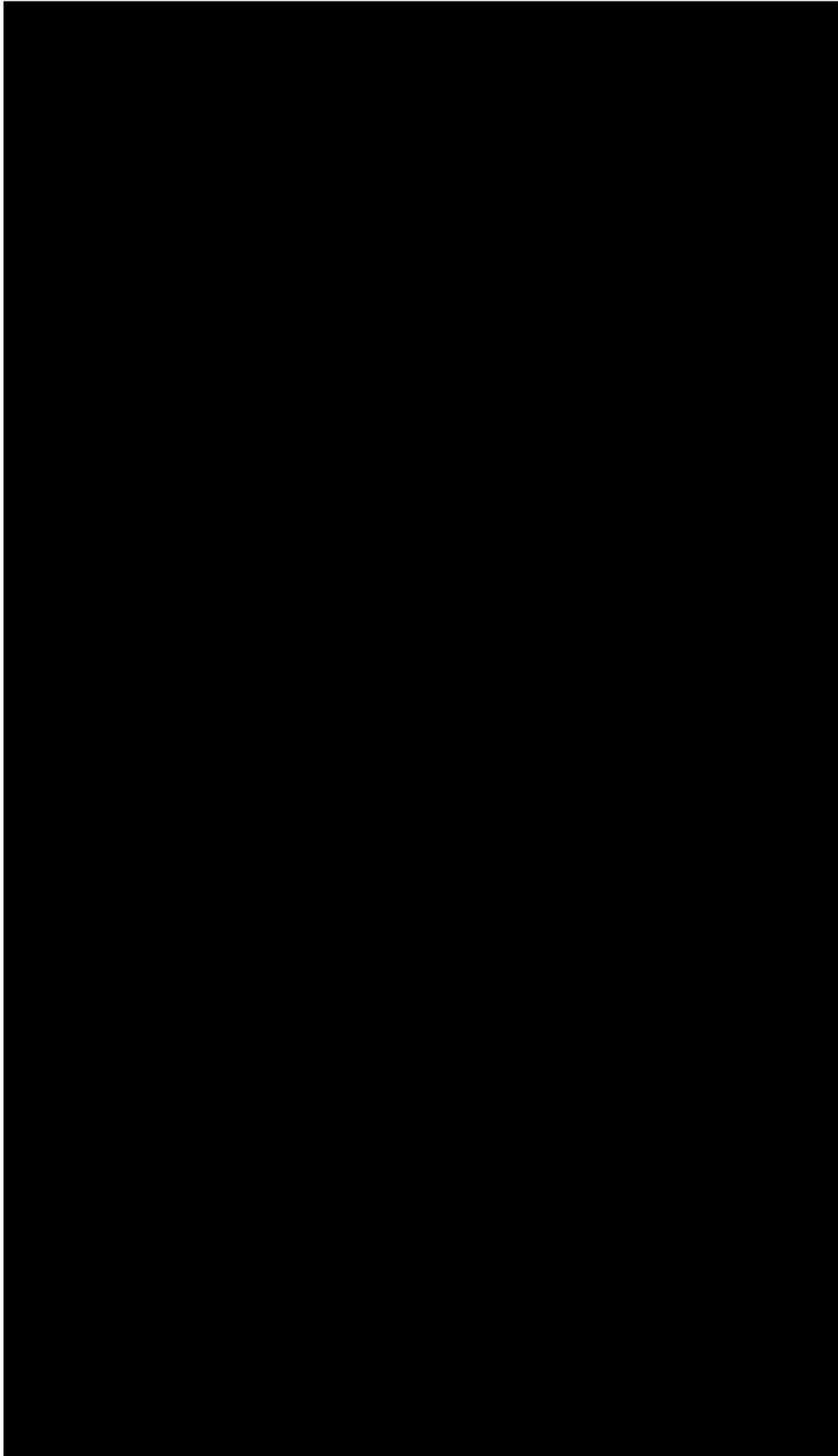
	2018/2019		2019/2020		2020/2021		2021/2022		2022/2023	
	Media	Desv								
Grado de satisfacción de las prácticas realizadas en su conjunto. (Estudiantado)	3,23	0,00	-	-	3,86	1,51	4,16	0,95	3,57	1,58
Grado de satisfacción con la oferta de entidades Prácticas Externas (Estudiantado)	2,66	1,39	-	-	2,16	1,40	2,58	1,46	2,69	1,62
	Media	Desv								
Grado de satisfacción del estudiantado con el tutor externo. (Estudiantado)	-	-	-	-	-	-	4,63	0,79	3,94	1,57
Grado de satisfacción de la adecuación de las prácticas ofrecidas en la entidad al perfil profesional/técnico del título (Tutor/a externo)	4,33	0,91	-	-	4,42	0,79			-	-

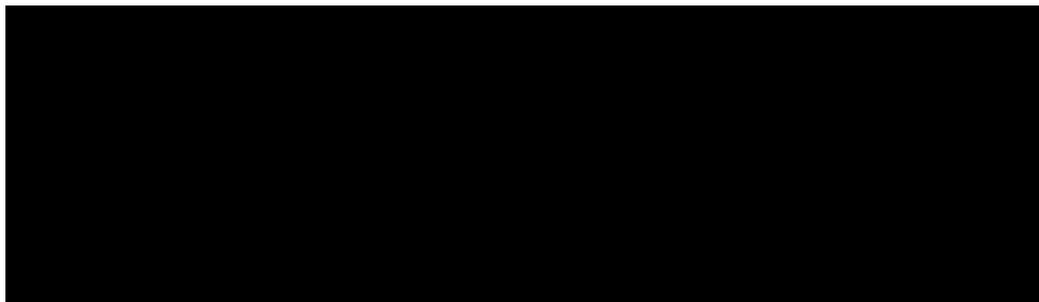
Se observa una leve disminución de la satisfacción del estudiantado en el grado de satisfacción con las prácticas externas realizadas, aunque no así con la oferta de las entidades de prácticas externas cuya satisfacción es superior en el curso 2022/23 con respecto de los cursos anteriores analizados. Es por ello que se ha creado la correspondiente acción de mejora para incrementar la satisfacción. Esta acción de mejora ya ha sido mencionada anteriormente y consiste en realizar contactos con nuevos despachos con mayor disponibilidad horaria, para solventar el problema generado a raíz de la crisis del COVID 19 que supuso cambio de horario en los despachos profesionales y con ello menor disponibilidad de los mismos para realizar las prácticas en horario de tarde.

El título dispone de un listado de profesionales para la realización de las actividades formativas prácticas que aparecen en la lista.

Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas

TOVAR FACTORY, S.L.P.





5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.

Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. La Universidad de Granada cuenta con el personal necesario de apoyo a la docencia:

- Personal asociado a la Escuela Internacional de Posgrado, encargado de la gestión y coordinación administrativa del máster a través de un equipo común a todos los másteres de la UGR
- Personal asociado a la Facultad de Derecho:

<https://derecho.ugr.es/facultad/directorio-personal>

- CEPRUD (Centro de Producción de Recurso para la Universidad Digital): es el responsable del apoyo a la docencia presencial con tecnologías basadas en internet y de gestionar las iniciativas de formación no presencial.

<https://ceprud.ugr.es/informacion/directorio-personal>

- CSIRC (Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicaciones): que tiene como misión desarrollar, mejorar y potenciar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, dando soporte a la docencia y la investigación.

<https://csirc.ugr.es/informacion/directorio-personal>

5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El estudiantado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.

NO PROCEDE

RESUMEN CRITERIO 5.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 5

- Profesorado excelente con doble perfil investigador/profesional
- Destacados profesionales donde se realizan las prácticas externas.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 5 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- Creada la acción de mejora SGC-P03-019792 para mejorar la satisfacción del estudiantado con los tutores externos.
- Creada la acción de mejora SGC-P01-019791 para mejorar las infraestructuras disponibles.

- Creada la acción de mejora SGC-P03-019790 realizando contactos con nuevos despachos con mayor disponibilidad horaria.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

6.1. Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES siendo acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

6.2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.

La principal característica de las actividades formativas de este Máster es que se encuentra vinculada a su principal función: capacitar para el adecuado ejercicio de las profesiones de la abogacía y tras la modificación operada en el Máster en la procura.

Para ello, las actividades formativas desarrolladas en el título pretenden fundamentalmente situar al estudiantado ante los problemas reales con los que se encontrará diariamente en el ejercicio de su profesión. Y además se pretende que el enfoque con el que se aborde la resolución de esos problemas reproduzca los criterios con los que actuará en su ejercicio profesional.

La participación activa del estudiantado en las discusiones, debates o simulaciones que se lleven a cabo a lo largo de las sesiones presenciales son cruciales para aproximarse al modo de actuar de los profesionales de la abogacía y la procura, y ello justifica el carácter obligatorio de la asistencia a dichas sesiones.

Las prácticas externas permiten contrastar el caudal de destrezas y habilidades adquiridas por el estudiantado en un escenario real.

De este modo, las principales actividades formativas que se aplicarán en las distintas materias/asignaturas según corresponda se indican a continuación:

- Clases teóricas: exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesorado.
- Análisis y resolución de ejercicios prácticos: análisis y resolución de ejercicios destinados a desarrollar habilidades prácticas vinculadas con los procedimientos analizados desde la reflexión y el pensamiento sistémico.
- Estudio de casos: análisis de supuestos prácticos basados en hechos reales, presentados a través de sentencias, contratos, estadísticas o cualquier otro medio que permita una descripción de las cuestiones más relevantes, permitiendo así tomar decisiones sobre posibles soluciones a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas o de lecturas previas.
- Discusión y debate dirigidos: intercambio de ideas, opiniones e información entre el estudiantado, guiados por el profesor. El objeto del debate o discusión estará relacionado con los temas teóricos y los ejercicios y casos analizados en clase.

- Seminarios: actividades en la que se profundiza en un tema (monográfico) o se amplía y relacionan los contenidos impartidos en las sesiones magistrales con la actividad profesional. Se llevará a cabo con profesionales de la abogacía y la procura.
- Tutorías en grupo: actividad en la que se promueve el aprendizaje cooperativo.
- Actividades autónomas del estudiante: son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Incluye todas aquellas actividades que impliquen un trabajo y estudio personal del estudiante, como lectura de bibliografía recomendada, realización de trabajos, cuestionarios, ejercicios, entre otros.
- Prácticas en entidades externas: actividad de carácter presencial e individual a realizar en una empresa o institución bajo la tutela académica y profesional.
- Salidas de campo: actividad de carácter presencial desarrollada fuera del aula bajo la tutela académica o profesional desarrollada mediante las visitas a sedes y órganos judiciales u centros e instituciones de especial interés para completar la formación del estudiantado.
- Exposición presencial y pública de trabajos: exposición pública de trabajos de diferente índole, incluyendo el Trabajo fin de Máster.

Con respecto a la metodología docente:

El plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía y Procura incluye todos los contenidos teóricos y prácticos necesarios para el ejercicio de la profesión de la abogacía. No obstante, en las metodologías docentes del plan de estudios, resaltan aquellas relacionadas con el componente práctico del título, por su gran importancia en la formación del estudiantado. Estas metodologías docentes, a las que están vinculadas las distintas actividades formativas señaladas anteriormente se indican a continuación:

- Lección Magistral: presentación de contenidos por parte del profesorado de forma sintética, analítica y secuencial incidiendo en los aspectos clave y favoreciendo la participación reflexiva e investigativa del estudiantado.
- Aprendizaje basado en problemas y estudios de caso: realización y resolución de ejercicios asociados a la práctica de la abogacía y la procura, y estudio de casos reales.
- Aprendizaje basado en el diálogo y el debate: generación de conocimiento compartido desde la reflexión individual y compartida, que favorece el aprendizaje activo por parte del estudiantado desde una actitud crítica y reflexiva.
- Trabajo tutelado, dirigido y/o supervisado. Metodología de enseñanza-aprendizaje de contenido teórico-práctico que permite el desarrollo de actividades, que, aunque se pueden realizar de manera autónoma por parte del estudiante, requieren de la dirección, la supervisión y seguimiento, más o menos puntual, de un docente o tutor (académico y/o profesional). La tutorización de prácticas externas o la tutorización del TFM son ejemplos de esta metodología docente.

En relación con los sistemas de evaluación:

Se revisan y clarifican los sistemas de evaluación, tal y como se indica a continuación:

En consonancia con las metodologías docentes implementadas, se llevarán a cabo una serie de actividades de evaluación que pretenden valorar el grado de consecución de los objetivos,

conocimientos, competencias y habilidades o destrezas por parte del estudiante.

Pruebas escritas de contenidos de la materia/asignatura; cuestionarios; test de evaluación y/o pruebas teórico-prácticas comentarios sobre los contenidos de la asignatura.

Resolución de ejercicios y casos prácticos y/o elaboración de trabajos.

Participación en el aula y en el desarrollo de la materia.

Además, en el caso de las Prácticas Externas en la evaluación del estudiante se tendrán en cuenta:

Memoria de prácticas

Informe del tutor de prácticas.

Asimismo, en el caso de la asignatura del Trabajo fin de Máster, deberá considerarse:

Memoria del TFM.

Exposición pública.

Tabla 6.2. Calificaciones globales del TFM por curso académico (%)

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
% suspensos	0,00%	0,00%	2,61%	0,00%	0,00%
% aprobados	8,70%	8,62%	8,70%	13,68%	15,38%
% notables	44,35%	37,93%	42,61%	29,91%	37,61%
% sobresalientes	41,74%	34,48%	35,65%	35,04%	33,33%
% matrículas	2,61%	6,90%	6,96%	8,55%	3,42%
% no presentados	2,60%	12,07%	3,47%	12,82%	10,26%

Analizando las calificaciones globales de los TFM vemos como el 100% de los alumnos aprueba el TFM durante el curso 2022/23 no hay variación con respecto a los cursos anteriores, pero si mejora con respecto el curso 2020/21. En general todos los cursos analizados arrojan datos más que positivos con respecto al número de suspensos.

Cabe destacar que en la mayoría de los cursos analizados el porcentaje de suspensos es del 0%, salvo el curso 2020/21 que coincidió con la crisis sanitaria provocada por el COVID 19. La tasa de suspensos situada en el 0% se justifica por el hecho que el tutor/a de un alumno/a no valorará un informe de TFM positivamente para su defensa si entiende que no tiene el nivel suficiente para aprobar (informe imprescindible para la defensa del TFM).

Igualmente, la tasa de aprobados durante el curso 2022/23 es la superior de todo el histórico, igualmente merece la pena destacar la alta tasa de sobresalientes y de notables. Los resultados de las matrículas han variado en el histórico analizado.

Con respecto a los porcentajes de notables y aprobados las cifras varían poco en el histórico analizado.

Analizando los datos de las matrículas hay una tendencia positiva constante salvo un fuerte descenso en el curso 2022/23 que bajan de manera llamativa, alcanzado solo un 3,42%, creo que este dato no debe ser analizado de una manera negativa, sino más bien al contrario, lo que hace es poner de manifiesto el grado de exigencia de los tutores de TFM así como de las comisiones evaluadoras, lo

que confieren un nivel más alto al Máster de Abogacía y Procura. Por lo que entiendo no procede acción de mejora.

Por último y analizando los datos de no presentados, es cierto que el histórico presenta unos resultados muy irregulares; los datos más bajos de 3,47% de no presentados del curso 2020/21 coinciden con las consecuencias todavía del COVID 19 pues durante ese curso todavía se aplicaban las contingencias COVID, el curso 2022/23 arroja datos más positivos en comparación con el curso anterior, es decir apreciamos una tendencia positiva. En el citado curso se obtiene un porcentaje de No Presentados entiendo que muy aceptable de 10,26%, algo que se considera dentro de la normalidad ya que siempre hay un % de alumnos que tiene que abandonar el máster para ponerse a trabajar o por motivos personales (según se deriva de la información que nos transmiten).

En resumen, las distintas calificaciones son bastantes positivas y proporcionadas.

6.3. Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.

Tabla 6.1. Calificaciones globales por curso académico

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
% suspensos	0,17%	0,29%	1,27%	0,29%	0,20%
% aprobados	12,25%	10,18%	11,16%	13,75%	12,32%
% notables	34,82%	44,66%	47,16%	32,68%	35,42%
% sobresalientes	49,49%	36,90%	35,43%	40,50%	45,03%
% matrículas	1,24%	2,45%	2,68%	4,26%	1,52%
% no presentados	2,03%	5,52%	2,30%	8,52%	5,51%

Tabla 6.2. Calificaciones globales del TFM por curso académico (%)

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
% suspensos	0,00%	0,00%	2,61%	0,00%	0,00%
% aprobados	8,70%	8,62%	8,70%	13,68%	15,38%
% notables	44,35%	37,93%	42,61%	29,91%	37,61%
% sobresalientes	41,74%	34,48%	35,65%	35,04%	33,33%
% matrículas	2,61%	6,90%	6,96%	8,55%	3,42%
% no presentados	2,60%	12,07%	3,47%	12,82%	10,26%

Analizando las calificaciones globales de los TFM vemos como el 100% de los alumnos aprueba el TFM durante el curso 2022/23 no hay variación con respecto a los cursos anteriores, pero si mejora con respecto el curso 2020/21. En general todos los cursos analizados arrojan datos más que positivos con respecto al número de suspensos.

Cabe destacar que en la mayoría de los cursos analizados el porcentaje de suspensos es del 0%, salvo el curso 2020/21 que coincidió con la crisis sanitaria provocada por el COVID 19. La tasa de Suspensos situada en el 0% se justifica por el hecho que el tutor/a de un alumno/a no valorará un informe de TFM positivamente para su defensa si entiende que no tiene el nivel suficiente para aprobar (informe imprescindible para la defensa del TFM).

Igualmente, la tasa de aprobados durante el curso 2022/23 es la superior de todo el histórico, igualmente merece la pena destacar la alta tasa de sobresalientes y de notables. Los resultados de las matrículas han variado en el histórico analizado.

Con respecto a los porcentajes de notables y aprobados las cifras varían poco en el histórico analizado.

Analizando los datos de las matrículas hay una tendencia positiva constante salvo un fuerte descenso en el curso 2022/23 que bajan de una manera llamativa alcanzado solo un 3,42%, creo que este dato no debe ser analizado de una manera negativa, sino más bien al contrario, lo que hacen es poner de manifiesto el grado de exigencia de los tutores de TFM así como de las comisiones evaluadoras, lo que confieren un nivel más alto al Máster de Abogacía y Procura. Por lo que entiendo no procede acción de mejora.

Por último y analizando los datos de no presentados, es cierto que el histórico presenta unos resultados muy irregulares; los datos más bajos de 3,47% de no presentados del curso 2020/21 coinciden con las consecuencias todavía del COVID 19 pues durante ese curso todavía se aplicaban las contingencias COVID, el curso 2022/23 arroja datos más positivos en comparación con el curso anterior, es decir apreciamos una tendencia positiva. En el citado curso se obtiene un porcentaje de No Presentados entiendo que muy aceptable de 10,26%, algo que se considera lógico ya que siempre hay un % de alumnos que tiene que abandonar el máster para ponerse a trabajar o por motivos personales (según se deriva de la información que nos transmiten).

En resumen, las distintas calificaciones son bastantes positivas y proporcionadas.

6.4. El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, así como con el programa formativo.

El Título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura, así como con el programa formativo, tal y como se ha explicado en el apartado 4.3 de este autoinforme.

Tabla 6.4. Indicadores de satisfacción con el programa formativo

	2018/19		2019/20		2020/21		2021/22		2022/23	
	Media	Desv								
Grado de Satisfacción general (Estudiantado)	3,17	1,37	2,15	1,45	1,91	1,17	2,19	1,19	2,72	1,15
Grado de Satisfacción general (Profesorado)	4,53	0,72	-	-	4,27	0,79	3,66	1,07	-	-
	Media	Desv								
Grado de Satisfacción general (PTGAS)	3,56	0,93	3,50	0,96	3,11	0,78	3,91	0,94	-	-
Grado de Satisfacción general (Personas egresadas)	-	-	-	-	-	-	3,80	1,79	2,71	1,20

Con respecto a la satisfacción del profesorado y del PTGAS los datos son favorables.

La explicación en el descenso del nivel de satisfacción del alumnado en relación con el programa formativo viene determinada por el hecho que en el curso 2022/23 ha sido el primer curso que ha entrado en vigor el nuevo plan de estudios del Máster que para adaptarlo a la normativa vigente pasa a ser Máster de Abogacía y Procura, es decir ha habido un cambio en el plan de estudios y esa variación es la que ha provocado ese descenso de satisfacción.

Se ha ampliado el programa formativo dando cabida no solo a nuevos profesionales sino ampliando también la oferta formativa, parece lógico que el primer año de implantación no dé de forma inmediata los resultados esperados.

Es por ello por lo que ha sido creada la acción de mejora SGC-P06-019793 que va destinada a aumentar el grado de satisfacción del estudiantado en relación con el nuevo plan de estudios.

RESUMEN CRITERIO 6.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 6

- Los resultados globales son bastante positivos

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 6 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- El estudiantado muestra un nivel de satisfacción bajo por lo que con la entrada en vigor del nuevo Plan de Estudios se intentará obtener los resultados esperados y deseados. Creada la correspondiente acción de mejora SGC-P06-019793

CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

7.1. El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiantado. El estudiantado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del estudiantado.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen a través de cuestionarios de satisfacción [Contextualizar y analizar los datos de la tabla 7.1 del cuadro de mandos]

Con respecto a la orientación académica dirigida al estudiantado, todos los años al inicio del curso se realiza una sesión informativa a la que son invitados todos los alumnos, y en la que intervienen los coordinadores académicos y de prácticas del Máster. En esta reunión se informa de forma clara de la dinámica del curso, del desarrollo del Plan de Estudios, orientación con respecto a la realización del TFM y por supuesto sobre el desarrollo de las prácticas externas. El estudiantado sabe que cuenta en todo momento con la orientación que se le puede ofrecer desde la coordinación, que se resume en un acompañamiento continuado durante todo el curso vía mail. Además, contamos con representantes de los alumnos que forman parte de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de la calidad, lo que favorece la relación profesor/estudiante y la recogida de posibles reclamaciones o quejas de los estudiantes. Por otra parte, cada una de las distintas asignaturas del Título cuenta con un coordinador específico, especialista en la materia propia del módulo, lo que facilita y hace más cercana la relación con el estudiantado. Igualmente, a la misma reunión acuden representantes del grupo de abogados jóvenes del ICAGR que informa a los alumnos de todas las actividades que desarrollan a lo largo del curso, invitan a participar en las mismas, así como orientarlos en todo lo referente a las distintas salidas profesionales del Máster, además se trata de abogados egresados del propio Máster.

Por otro lado, las asignaturas del Máster incluyen contenidos relativos a la orientación profesional de la materia impartida. Además, contamos con dos representantes de alumnos, que favorece la comunicación profesorado estudiantes, no solo porque los referidos alumnos forman parte de las Comisiones Académicas y de Garantía Interna de Calidad, sino porque también tienen una comunicación directa y fluida con los coordinadores académicos y de prácticas del Máster.

Tabla 7.1. Satisfacción con la orientación académica y orientación profesional

	2018/2019		2019/2020		2020/2021		2021/2022		2022/2023	
	Media	Desv								
Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>profesional</u> (Estudiantado)	3,05	1,47	-	-	1,61	1,08	1,84	0,96	2,20	1,15
Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>profesional</u> (Profesorado)	4,29	0,77	-	-	4,00	0,82	3,38	1,18	-	-
Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación profesional (Personas egresadas)	-	-	-	-	-	-	3,60	1,67	1,86	1,17
Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>académica</u> recibida (Estudiantes)	3,26	1,29	-	-	1,77	1,12	2,01	1,16	1,19	1,03
Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>académica</u> recibida (Profesorado)	4,41	0,80	-	-	4,00	0,82	3,73	0,94	-	-
Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>académica</u> recibida (Personas egresadas)	*	*	*	*	*	*	3,80	1,10	1,93	1,33

Los datos de satisfacción en la orientación académica y profesional son satisfactorios en el grupo del profesorado, está claro que el análisis de la tabla de los distintos años y en los distintos grupos no presenta resultados positivos. Es evidente que hay que llevar a cabo acciones de mejora encaminadas a conseguir una puntuación positiva en todos los grupos, lo que se hará mediante labores personalizadas de tutorías para conseguir la orientación académica y profesional necesarias y conseguir así un alto grado de satisfacción en todos los sectores. Dichas tutorías se desarrollarán implicando a todos los docentes profesionales que forman parte del Claustro del Máster y que desde su experiencia profesional podrán de modo personalizado llevar a cabo labores de orientación. Igualmente parece oportuno celebrar como acción de mejora una Jornada Académica y Profesional de Orientación del Máster

7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación

El título dispone de indicadores de empleabilidad fiables, que permiten determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación.

Tabla 7.2. Indicadores empleabilidad

Evolución tras un año del egreso	Promoción 2018/19	Promoción 2019/20	Promoción 2020/21	Promoción 2021/22	Promoción 2022/23
Tasa de inserción	50 (42,37%)	34 (34,69%)	54 (49,09%)	59 (63,44%)	*
Tasa de demanda de empleo	27 (22,88%)	17 (17,35%)	11 (10,00%)	10 (10,75%)	*
Evolución tras un año del egreso	Promoción 2018/19	Promoción 2019/20	Promoción 2020/21	Promoción 2021/22	Promoción 2022/23
Tasas de paro	41 (34,75%)	47 (47,96%)	45 (40,91%)	24 (25,81%)	*
Desconocido	9 (7,09%)	1 (1,01%)	2 (1,79%)	4 (4,12%)	*



Evolución tras dos años del egreso	Promoción 2018/19	Promoción 2019/20	Promoción 2020/21	Promoción 2021/22	Promoción 2022/23
Tasa de inserción	60 (49,18%)	43 (43,88%)	60 (54,05%)	*	*
Tasa de demanda de empleo	16 (13,11%)	11 (11,22%)	15 (13,51%)	*	*
Tasas de paro	46 (37,70%)	44 (44,90%)	36 (32,43%)	*	*
Desconocido	5 (3,94%)	1 (1,01%)	1 (0,89%)	*	*

Hay que destacar que la tasa de inserción laboral ha evolucionado de manera positiva año tras año, a la vez que la tasa de paro ha disminuido de forma significativa. En relación a los indicadores de empleabilidad, los mismos han de ser valorados en el marco de indicadores del mercado laboral, y en este sentido se ha de señalar que la tasa de inserción tanto para los egresados con un año, como para los egresados con dos años es francamente positiva.

7.3. Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

La realización y superación del Máster Universitario en Abogacía y Procura supone, para los graduados en Derecho, el cumplimiento de uno de los requisitos necesarios para el acceso a la profesión de abogado, a la par que un aval para afrontar con éxito la prueba de evaluación de la capacitación profesional a la que la normativa de acceso supedita la obtención del título profesional de abogado. Y, para los licenciados en Derecho, una garantía de adquisición de las competencias y habilidades necesarias para su inserción profesional. Con respecto a los perfiles de egreso, el Máster, dado su carácter profesionalizante es imprescindible para el desempeño de la profesión de abogacía y procura una vez que ha sido modificado el mismo, una vez superadas las pruebas de evaluación conducentes a la obtención del título profesional. El Máster también representa una acción formativa de extraordinario valor, al asegurarles la adquisición de los conocimientos específicos y prácticos necesarios para el desarrollo de su actividad en el sector de la asesoría jurídica.

No hay que olvidar que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional octava de la Ley 34/2006 (en la redacción ofrecida por el apartado dos de la Disposición final cuarta de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles), los licenciados en Derecho que hayan obtenido su título tras la entrada en vigor de la citada Ley y que, en el plazo máximo de dos años a contar desde el momento de solicitar la expedición de su título oficial de licenciado, no hayan procedido a colegiarse como ejercientes o no ejercientes, deben también obtener el título profesional regulado en la citada Ley, previa superación de la correspondiente prueba de evaluación, para poder ejercer la profesión de abogado. E igual cabe decir de quienes, estando en posesión de un título extranjero, y habiendo solicitado y obtenido la homologación de este último al título español de licenciado en Derecho, no hayan procedido a colegiarse, como ejercientes o no ejercientes, en el plazo máximo de dos años a contar desde el momento de la homologación (Disposición adicional novena). Para las personas que se encuentren en cualquiera de estas dos situaciones la realización del Máster Universitario en Abogacía y Procura les asegurará los conocimientos necesarios para poder afrontar con éxito la prueba de evaluación que deben realizar para la obtención del título profesional de abogado.

7.4. Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados

Tal y como se ha comentado en el apartado 1.2 de este autoinforme, la UGR está inmersa en la consecución de la acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con de empleadores con los distintos

programas formativos de la Universidad de Granada, en este aspecto se ha creado un subgrupo de trabajo en el “Grupo de Empleo de CRUE-Asuntos”.

7.5. Los egresados están satisfechos con la formación recibida

El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Tabla 6.4. Indicadores de satisfacción con el programa formativo

	2018/19		2019/20		2020/21		2021/22		2022/23	
	Media	Desv								
Grado de Satisfacción general (Estudiantado)	3,17	1,37	2,15	1,45	1,91	1,17	2,19	1,19	2,72	1,15
Grado de Satisfacción general (Profesorado)	4,53	0,72	-	-	4,27	0,79	3,66	1,07	-	-
Grado de Satisfacción general (PTGAS)	3,56	0,93	3,50	0,96	3,11	0,78	3,91	0,94	-	-
Grado de Satisfacción general (Personas egresadas)	-	-	-	-	-	-	3,80	1,79	2,71	1,20

Analizados los datos de los años que tenemos disponibles en relación con el grado de satisfacción de las personas egresadas se ve que ha habido un descenso significativo ello coincide con el año inmediatamente posterior a la crisis provocada por el COVID 19, ante lo cual vamos a realizar un seguimiento exhaustivo de la evolución de los datos teniendo en cuenta que con dos cursos no se obtiene la información suficiente para hacer un análisis serio concluyendo si es necesario o no crear un acción de mejora al respecto.

7.6. Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

La sostenibilidad del Título está garantizada, pues con la modificación del mismo que se produjo durante el curso 2022/23 se atiende a todas las reformas legislativas producidas y ello ha llevado a la implantación del nuevo Título primer curso 23/24 Segundo curso 24/25 así que nos encontramos ante un proyecto a largo plazo.

RESUMEN CRITERIO 7.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 7

- Los egresados están satisfechos con la Titulación cursada a nivel general.
- Es un título imprescindible para el desarrollo de la profesión
- Se realizan los estudios en una institución de amplia tradición formativa como es la UGR
- Cuenta con la colaboración del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 7 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- La satisfacción de los estudiantes respecto a la orientación profesional es mejorable. Por lo que se ha creado una acción de mejora SGC-P06-019794 mediante labores personalizadas de



tutorías para conseguir la orientación académica y profesional necesarias y conseguir así un alto grado de satisfacción en todos los sectores.

- Se ha creado la acción de mejora SGC-P06-019795 para la organización de unas Jornadas Académica y Profesional de Orientación del Máster.



ANEXO 1. PRINCIPALES ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO EXTERNO ANTERIOR

LISTADO DE ASPECTOS DETECTADOS PARA LA MEJORA DEL MÁSTER EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EMITIDO POR ACCUA CON FECHA 17/06/2021

CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE.

Calificación: Se alcanza

No hay recomendaciones para este criterio

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (guía junio 2021)

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (guía julio 2022)

Calificación: No se alcanza

Recomendación de Especial Seguimiento / Aspectos que deben ser subsanados	
Definición	Seguimiento
El SGC debe contar con un procedimiento de coordinación entre los centros que imparten un mismo título.	El Máster cuenta con dos sedes en Granada y en Melilla y la coordinadora académica del Máster es la misma en ambas sedes por lo que se garantiza la total y correcta coordinación del Título en cualquiera de las sedes. Además, los coordinadores académicos y de prácticas se reunirán al menos al principio de cada semestre y convocarán a ambas Comisiones Académicas cada vez que sea necesario.
EL SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.	Tal y como se indica en el apartado 2 del autoinforme, el SGC recoge los datos de satisfacción de todos los grupos de interés, a excepción de la satisfacción con los empleadores. Los informes de satisfacción de todos estos grupos de interés se encuentran en la página web del título [indicadores de satisfacción], se incluye el tamaño de la muestra y el porcentaje de participación. Con respecto a la satisfacción de los empleadores, cabe indicar que la Universidad de Granada tiene abierta la acción de mejora RA-RES-018184 y que actualmente ya se ha llevado a cabo el Proyecto "Estudio empleadores de titulados y tituladas universitarios" por el grupo de trabajo de Empleo CRUE - Asuntos Estudiantiles y estamos a la espera de hacer público los resultados de la Universidad de Granada.



CRITERIO 3: DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Calificación: Se alcanza parcialmente

Recomendación / Aspectos para la mejora	
Definición	Seguimiento
Se recomienda analizar las causas de la muy baja valoración de la gestión administrativa del título en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, y adoptar las medidas oportunas.	El Máster de Abogacía tiene dos sedes Granada y Melilla, aunque la gestión administrativa se desarrolla desde Granada para ambas sedes, analizadas las causas se ha creado desde la Escuela Internacional de Posgrado un apoyo específico para las gestiones administrativas del título, en el siguiente enlace: Consultas Máster Abogacía
Se recomienda analizar y valorar la incorporación de mejoras en la planificación y desarrollo del programa formativo a la vista de la valoración de dicho ítem por parte del alumnado.	El estudiantado muestra un nivel de satisfacción bajo por lo que con la entrada en vigor del nuevo Plan de Estudios se intentará obtener los resultados esperados y deseados. SGC-P06-019793
Se recomienda aumentar la oferta de prácticas externas en particular en la sede de Granada.	La oferta de prácticas externas en la sede de Granada está garantizada y además se ha creado una acción de mejora SGC-P03-019790.

CRITERIO 4: PROFESORADO

Calificación: Se alcanza

No hay recomendaciones para este criterio

CRITERIO 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Calificación: Se alcanza parcialmente

Recomendación / Aspectos para la mejora	
Definición	Seguimiento
Se recomienda continuar aportando mejoras en los servicios de orientación académica y profesional particularmente en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. En el caso de la sede de Granada procede realizar un seguimiento pormenorizado de la labor llevada a cabo por dichos servicios, al objeto de confirmar que las mejores valoraciones del último curso académico de referencia (2018/19) suponen una ruptura definitiva con los bajos valores otorgados por los estudiantes en relación con dichos ítems durante los cursos 2016/17 y 2017/18.	Tutorización personalizada para conseguir el grado de satisfacción deseable con respecto a la gestión de los TFM SGC-P06-019788 Aumentar la información con respecto a la planificación y desarrollo de los nuevos planes de estudio en relación con los estudiantes y las personas egresadas. SGC-P08-019789
Se recomienda realizar un análisis de las bajas valoraciones de las infraestructuras y recursos por parte de los estudiantes en la sede de Granada, y, de resultar oportuno, proceder a la adopción de las medidas correctoras oportunas.	Mejorar las infraestructuras disponibles. SGC-P01-019791.



CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Calificación: Se alcanza

Recomendación / Aspectos para la mejora	
Definición	Seguimiento
Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y del bajo grado de cumplimiento de las expectativas de los estudiantes con el título, especialmente en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.	Analizadas las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título podemos afirmar que se debe a diferentes motivos, en primer lugar, la crisis de la COVID 19 y los años de falta de docencia presencial o docencia híbrida, en segundo lugar, la escasez de despachos disponibles para la realización de las prácticas en horario de tarde, para cuya solución hemos creado la correspondiente acción de mejora SGC-P05-019818 y tercero la transición producida como consecuencia del cambio de plan de estudios

CRITERIO 7. INDICADORES

Calificación: No se alcanza

Recomendación de Especial Seguimiento / Aspectos que deben ser subsanados	
Definición	Seguimiento
Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, y profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión), dado que el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente. Ello, si bien es extensible a ambas sedes, resulta particularmente predicable de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, donde la falta de encuestas de satisfacción en los distintos colectivos resulta más marcada.	A lo largo del autoinforme se realiza el análisis de la satisfacción con los distintos grupos de interés, indicando también que respecto a los empleadores seguimos con la acción de mejora abierta RA-RES-018184. Actualmente ya se ha llevado a cabo el Proyecto "Estudio empleadores de titulados y tituladas universitarios" por el grupo de trabajo de Empleo CRUE - Asuntos Estudiantiles y estamos a la espera de hacer público los resultados de la Universidad de Granada. Una vez estén estos datos públicos, podremos proceder a analizarlos.



2. LISTADO-RESUMEN EVIDENCIAS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO EXTERNO

A continuación, se muestra el listado de evidencias del proceso de seguimiento externo propuesta por ACCUA.



idEv	Evidencia	Criterios	Ubicación
1	Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta	1	https://masteres.ugr.es/abogacia/
2	Menciones del título de Grado y Especialidades en el título de Máster	1	Máster Universitario en Abogacía y Procura – UGRcat
3	Universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos	1	No procede
4	Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida y virtual)	1	Presencial
5	Número total de créditos	1	Información Académica Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
6	Idioma o idiomas de impartición	1	https://ugr.ugr.es/titulacion/master-universitario-en-abogacia-y-procura/
7	Número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada uno de los centros/universidades en las que se imparte el título	1	número plazas ofertadas
8	Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. Normativa de acceso y admisión.	1	Acceso y admisión Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
9	Criterios de reconocimiento y transferencia de créditos. Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos	1	master/reconocimiento
10	Información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Normativa movilidad	1,5	https://ugr.ugr.es/titulacion/master-universitario-en-abogacia-y-procura/
11	Perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas	1	https://masteres.ugr.es/abogacia/estudiantes/acceso-admision https://masteres.ugr.es/abogacia/estudiantes/salidas-profesionales
12	Denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios	1	https://ugr.ugr.es/titulacion/master-universitario-en-abogacia-y-procura/
13	Número de créditos ECTS por tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas)	1	Información Académica Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
14	Información sobre los TFGs/TFMs	1	https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/trabajo-fin-master
15	Organización temporal	1	Horarios y calendarios Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
16	Descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina	1	Información Académica Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
17	Descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado-, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias)	1	Ver autoinforme. Apartado 4
18	Recursos humanos necesarios y disponibles	1	https://derecho.ugr.es/facultad/directorio-personal https://ceprud.ugr.es/informacion/directorio-personal https://csirc.ugr.es/informacion/directorio-personal
19	Medios materiales y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas...)	1	Ver autoinforme. Apartado 5



idEv	Evidencia	Criterios	Ubicación
20	Prácticas externas: el mecanismo de organización y criterios de elección por parte del alumnado y los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas incluyendo el número de plazas disponibles	1	Información Académica Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
21	Información sobre la orientación académica y profesional del estudiantado. Plan de orientación académica y profesional.	1,7	Ver autoinforme. Apartado 7 Salidas profesionales
22	Resultado de la satisfacción del estudiantado	1,2,3,4,5,6,7	Indicadores del Título e Informes de Satisfacción Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
23	Resultado de la satisfacción del PDI	1,2,3,4,5,6,7	Indicadores del Título e Informes de Satisfacción Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
24	Resultado de la satisfacción del personal de apoyo	1,2,3,4,5,6,7	Indicadores del Título e Informes de Satisfacción Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
25	Resultado de la satisfacción de los egresados	1,7	Indicadores del Título e Informes de Satisfacción Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
26	Resultado de satisfacción de los empleadores	1,7	Indicadores del Título e Informes de Satisfacción Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
27	Prácticas Externas: resultado de satisfacción del estudiantado que ha realizado prácticas externas curriculares	1,5	Indicadores del Título e Informes de Satisfacción Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
28	Prácticas Externas: resultado de satisfacción de los tutores externos de prácticas externas	1,5	Indicadores del Título e Informes de Satisfacción Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
29	Análisis de resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés.	1,2,3,4,5,6,7	Información disponible en cada apartado de análisis del autoinforme.
30	Datos y Resultados obtenidos del título: oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad	1,3,6,7	Autoinforme. Indicadores del Título e Informes de Satisfacción Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
31	Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo	1	Información Académica Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
32	Normativa de permanencia	1	https://escuelapostgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/regimen-de-convocatorias-y-permanencia
33	Normativa de evaluación	1	https://ugrcat.ugr.es/titulacion/master-universitario-en-abogacia-y-procura/
34	Normativa de prácticas externas	1	https://masteres.ugr.es/abogacia/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/procedimientos#contenido2
35	Normativa de elaboración y defensa de trabajos fin de grado o fin de máster	1	https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/trabajo-fin-master
36	Sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculados	1	https://masteres.ugr.es/abogacia/estudiantes/salidas-profesionales
37	Memoria verificada y en su caso modificada	1,3	Memoria de verificación, modificaciones e informes externos Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
38	Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación	1,3	Memoria de verificación, modificaciones e informes externos Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)



idEv	Evidencia	Criterios	Ubicación
39	Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación	1,2	Autoinformes e Informes de Seguimiento Externo Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
40	Información sobre la revisión del SGC	2	Autoinformes e Informes de Seguimiento Externo Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
41	Evaluación de la Agencia en los procesos de seguimiento externo y renovación de la acreditación	1,3	Autoinformes e Informes de Seguimiento Externo Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
42	Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título.	2	Sistema de Garantía de Calidad Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
43	Órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del funcionamiento del SIGC. Composición y actas/acuerdos adoptados	1,2	Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
44	Procedimientos del SGC. Procesos, procedimientos y mecanismos de análisis de la información para la revisión del título.	1,2	Sistema de Garantía de Calidad Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
45	Cuadro de mando	2	A lo largo del autoinforme se han ido incorporando las tablas de datos del cuadro de mandos en cada criterio.
46	Acceso al sistema de gestión documental del SGC	2	Enlace
47	Procedimiento de extinción del título	2	Sistema de Garantía de Calidad Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
48	Planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales	2	Apartado web Evaluación, seguimiento y mejora/Sistema garantía calidad
49	En caso de títulos interuniversitarios, convenio de colaboración donde se especifique el funcionamiento de coordinación y convenios de colaboración entre Universidades	2	No procede
50	En su caso, coordinación: Títulos que se imparten en más de un centro y títulos conjuntos	2,3,7	Explicado a lo largo del autoinforme
51	Títulos con estructuras específicas: mecanismos para garantizar la calidad del programa formativo	2	No procede
52	Plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización	2	Plan de Mejora Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
53	Procedimiento periódico de análisis y revisión del plan de mejora	2	Apartado web Evaluación, seguimiento y mejora/Sistema garantía calidad (Apartado 3.2. SGC del título)
54	Histórico del Plan de Mejora del Título	2	Plan de Mejora Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
55	Guías docentes, especificando las asignaturas que se imparten en otras lenguas	3	Información Académica Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
56	Listado de los/las alumnos/as que han obtenido reconocimiento de créditos o convalidaciones durante el periodo sometido a renovación de la acreditación incorporando información agregada (ECTS reconocidos, asignatura en la titulación de origen (Grado, Formación Profesional, título propio), y asignatura reconocida, etc.)	3	Información en enlace con acceso restringido
57	Número de créditos reconocidos por estudiantes por experiencia profesional u otro criterio aplicado	3	Información en enlace con acceso restringido
58	Normativa en materia de gestión de los TFM/TFG, incluyendo todos los aspectos relevantes de dicho proceso (matriculación, sistemas de adscripción del alumnado a un/a tutor/a, mecanismos de elección de temática, calendario de ejecución del TFG/TFM, convocatorias de defensa pública, etc.)	3	https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/trabajo-fin-master



idEv	Evidencia	Criterios	Ubicación
59	En su caso, de estar previstos complementos formativos, debería documentarse el alumnado que ha cursado los mismos con referencia en cada caso a la titulación previa	3	No procede
60	Promedio de créditos en complementos formativos del alumnado que los han cursado.	3	No procede
61	Complementos formativos (si existen). Alumnado titulado que han cursado complementos formativos	3	No procede
62	En su caso, pruebas de admisión específicas previstas y sus ponderaciones. Debe justificarse su carácter público y su coherencia en la titulación de referencia.	3	No procede
63	Tabla/descripción de los tamaños de los grupos incluyendo divisiones ulteriores (subgrupos de prácticas, seminarios, etc.)	3	Información Académica Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
64	Indicadores para los títulos de máster de los últimos seis años: oferta, demanda, matrícula.	1,3	Indicadores del Título e Informes de Satisfacción Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
65	Descripción de la coordinación horizontal y vertical a dos niveles: -Cuadro de personal de académico y de apoyo implicado en los distintos niveles de la coordinación (coordinador/a del Título, coordinadores de asignatura, etc.) - y plasmación material del desarrollo de la misma a través de actas de reuniones o documentación análoga.	3	Ver autoinforme. Apartado 3
66	Descripción de las actuaciones llevadas a cabo por parte del/de la coordinador/a de prácticas con la finalidad de garantizar la coordinación en el desarrollo de las mismas (particularmente entre tutores académicos y externos) así como la homogeneidad en la evaluación de dicha asignatura.	3	Autoinforme
67	En su caso, coordinación entre: Títulos que se imparten en más de un centro y Títulos conjuntos	3	Autoinforme
68	Títulos con estructuras específicas: información sobre la implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente: - Dobles grados/másteres: incluir información sobre cómo se desarrollan los TFG/TFM en cada uno de los títulos. - Titulaciones de Grado con mención dual: aportar convenios - Titulaciones de grado con itinerario académico abierto: aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario	3	No procede
69	Títulos con estructuras específicas: normativa específica aprobada por la Universidad sobre títulos con estructuras específicas.	3	No procede
70	Títulos con estructuras específicas: las titulaciones implicadas y las asignaturas de estas.	3	No procede
71	Títulos con estructuras específicas: descripción pormenorizada de los procesos de coordinación docente y de cómo la misma se desarrolla en relación con las diferentes estructuras (diferentes centros, universidades, centros profesionales, etc.) implicados en el Título	3	No procede
72	Información sobre el profesorado que imparte el título: ámbitos de conocimiento actualizada en donde conste: ámbito o área de conocimiento en concreto, la universidad deberá incorporar las categorías de profesorado que se correspondan por la naturaleza del centro y deberá explicar su perfil adecuadamente incluyendo, acreditaciones, doctorado (en caso de no tener doctorado, nivel de Máster), quinquenios, quinquenio vivo, sexenios y sexenio vivo, para no doctores: méritos docentes e investigadores (este último adaptado a criterios CNEAI, materias en las que el profesorado está involucrado, porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, nº de horas de docencia indicando los desgloses en grupos según actividades formativas, dirección de TFGs/TFMs, horas de dirección a los TFGs/TFMs	4	Información en enlace con acceso restringido



idEv	Evidencia	Criterios	Ubicación
73	En caso de Formación Dual, se debe indicar el perfil del profesorado académico participante y la preparación (formación recibida) y experiencia sobre dicho modelo	4	No procede
74	En caso de formación dual, profesorado de la entidad colaboradora asignado al título por ámbitos de conocimiento.	4	No procede
75	Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA. Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo se realiza las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación	4	Enlace
76	Información sobre la formación del profesorado y sobre la innovación docente llevada a cabo por parte del profesorado que imparte docencia en el título (FIDO)	4	Información en enlace con acceso restringido
77	Se cuenta con un documento detallado con los criterios de asignación de tutor y tema asignado para realizar el TFG y TFM que debe aparecer de manera pública en la página web del título	4	Trabajo Fin de Máster Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
78	Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM	4	Profesorado Campus Granada Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
79	Prácticas Externas: Documento regulatorio del desarrollo de las prácticas externas o profesionales en el que consten los perfiles académicos del profesorado involucrado, tareas asignadas de tutorización, supervisión y seguimiento del desempeño, así como la guía para la elaboración de la memoria final y papel del tutor en dicho proceso. También se indicará el número de horas reconocidas por dicha tarea y por cada estudiante, así como el número máximo de estudiantes que pueden ser asignados a cada tutor por curso académico	4	Presentación Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es) Información Académica Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
80	Prácticas Externas: información sobre la persona que tutela las prácticas externas (incluidos rotatorios y prácticas profesionales de títulos con orden CIN) especificando el número de estudiantes por grupo y número de grupos tutorizados	4	https://masteres.ugr.es/abogacia/docencia/plan-estudios
81	Prácticas Externas: Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas	4	Ver autoinforme. Apartado 5
82	Prácticas Externas: tabla nominal del profesorado tutor de prácticas externas en la que consten el centro (universidad/empresa), titulación, ámbito de conocimiento, tutor académico/profesional, número de estudiantes tutorizados, breve descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante y calificaciones obtenidas por los alumnos/as durante los cursos académicos objeto de acreditación	4	Información en enlace con acceso restringido
83	Enseñanza híbrida o virtual: programa formativo para la docencia online	4	No procede
84	Enseñanza híbrida o virtual: actividades desarrolladas para la adquisición de competencias digitales por parte del Profesorado	4	No procede
85	Descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades formativas	5	Ver autoinforme. Apartado 5
86	Descripción de las características y funcionamiento de la biblioteca	5	Biblioteca UGR
87	Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización	5	Ver autoinforme. Apartado 5
88	Movilidad: listado de destinos de movilidad	5	No procede
89	Movilidad: número de estudiantes de movilidad entrante y saliente	5	No procede
90	Movilidad: procedimiento de revisión y actualización de convenios de movilidad	5	No procede
91	Movilidad: procedimiento de información y asignación de destinos de movilidad	5	No procede
92	Movilidad: procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante	5	No procede
93	Movilidad: procedimiento de designación de coordinadores y reconocimiento de sus funciones	5	No procede



idEv	Evidencia	Criterios	Ubicación
94	Movilidad: procedimiento de gestión y apoyo al estudiante de movilidad	5	No procede
95	Prácticas Externas: listado de convenios para prácticas externas y número de plazas ofertadas	5	Ver autoinforme. Apartado 5
96	Prácticas Externas: listado de plazas cubiertas en cada centro	5	Ver autoinforme. Apartado 5
97	Prácticas Externas: procedimiento de asignación de las prácticas externas	5	Autoinforme
98	Prácticas Externas: Número de tutores de prácticas de la universidad y del centro conveniado. Criterios de designación de tutores	5	Autoinforme
99	Prácticas Externas: Procedimiento de revisión y actualización de los convenios de prácticas	5	Autoinforme
100	Prácticas Externas: Procedimiento de coordinación de los tutores externos	5	Autoinforme
101	Prácticas Externas: Procedimiento de presentación y evaluación de los resultados de las prácticas (rúbrica)	5	Autoinforme
102	Prácticas Externas: información sobre prácticas académicas externas (último curso) ver tablas	5	Autoinforme
103	Prácticas Externas: Listado y perfil del personal de apoyo disponible para la realización de las prácticas	5	Autoinforme
104	Listado y perfil del personal disponible para el resto de las actividades de apoyo para el desarrollo del programa formativo	5	Para másteres, será el PTGAS de la EIP
105	Listado y descripción del personal de administración y gestión asignado al título/centro	5	Para másteres, será el PTGAS de la EIP
106	Enseñanza híbrida o virtual: descripción del sistema de docencia no presencial utilizado	5	No procede
107	Enseñanza híbrida o virtual: procedimiento de seguimiento y evaluación del estudiantado que participa en la docencia no presencial	5	No procede
108	Enseñanza híbrida o virtual: procedimiento para el acceso a los servicios de orientación académica y profesional	5	No procede
109	Enseñanza híbrida o virtual: listado (descripción) del personal de apoyo disponible	5	No procede
110	Enseñanza híbrida o virtual: actividades formativas ofertadas y participación del PDI y personal de apoyo en dichas actividades	5	No procede
111	Información sobre cinco asignaturas obligatorias representativas del programa formativo entre ellas TFM/TFG y en su caso las practicas externas; <ul style="list-style-type: none">- Guías docentes- Información sobre el profesorado de la asignatura- Selección de pruebas de evaluación del estudiantado que cubran el espectro de calificaciones (suspenso, aprobado, notable y sobresaliente)- En caso de evaluación continua, tabla que permita su contextualización. Debe incluir como mínimo la ponderación y la tipología de las distintas pruebas.	6	Información en enlace con acceso restringido
112	Prácticas Externas: cinco memorias de prácticas externas	6	Información en enlace con acceso restringido
113	Guías docentes (incluyendo programa, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación) de las asignaturas (cabe referencia a las publicadas vía web si las mismas se encuentran actualizadas y resultan suficientemente pormenorizadas)	6	Información Académica Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
114	Plan de estudios del título pormenorizando las actividades formativas llevadas a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje	6	Información Académica Máster Universitario en Abogacía y Procura (ugr.es)
115	Documento del SGC sobre los procesos asociados al desarrollo de los programas formativos para favorecer el aprendizaje del estudiantado, así como la recopilación y el análisis de los resultados	6	Autoinforme
116	Listado de TFM/TFG defendidos y calificaciones	6	Información en enlace con acceso restringido



idEv	Evidencia	Criterios	Ubicación
117	Rúbrica de la presentación y evaluación de los TFMs	6	Enlace
118	Listado de prácticas externas realizadas, centros, tutores internos y externos	6	Ver autoinforme. Apartado 5
119	Información sobre calificaciones globales del título	6	Ver autoinforme. Apartado 6
120	Información sobre calificaciones por asignaturas y tipo	6	Información en enlace con acceso restringido
121	Indicadores de Satisfacción del alumnado por asignatura. (Actuación docente)	6	Información en enlace con acceso restringido
122	Indicadores de empleabilidad.	7	Autoinforme. Apartado 7.
123	Análisis realizado de los indicadores de empleabilidad y acciones de mejora puestas en marcha	7	Autoinforme. Apartado 7.
124	Procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso	7	Autoinforme. Apartado 7
125	Análisis sobre la sostenibilidad del título correlacionando las diferentes dimensiones que afectan a este criterio (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.).	7	Autoinforme. Apartado 7.

